

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS ORDINARIA
ACTA No. 31
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONES DE LA SALUD - ASSOSALUD
NIT. 830.108.359-5

La Asociación Nacional de Profesiones de la Salud - ASSOSALUD, de acuerdo con su estatuto en el artículo 19, realizó la convocatoria para la Asamblea General Delegados Ordinaria 2026. Dicha citación se realizó a los miembros activos mediante comunicación telefónica y electrónica con fecha del 06 de febrero de 2026, realizada por el Presidente Mauricio Echeverri Diez y la Secretaria Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Siendo las 6:00 p.m., del día martes 17 de marzo de 2026 por la plataforma ZOOM de la Federación Odontológica Colombiana con el link <https://us02web.zoom.us/join/A3700gS1TcizTpXYqLYD7A>, se da inicio de manera virtual a la Asamblea General Delegados Ordinaria de la Asociación Nacional de Profesiones de la Salud, se realizó el llamado a lista, encontrándose conectados 81 delegados con voz y voto, de un total de 86 delegados, quienes representan a los 34 miembros activos de ASSOSALUD. Esto constituye el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, con los cuales se inició la Asamblea, al llamado a lista respondieron los siguientes delegados: Sandra Patricia Gómez Ramírez Cc. 64.703.181 de Sincelejo, María José Arteta Coronell Cc. 32.783.390 de Barranquilla, Johanna Carolina Arias Ramírez Cc. 53.020.999 de Bogotá, Carlos Alberto Gaidos Nates Cc. 79.942.807 de Bogotá, María Camila Piñeros Cc. 1.019.075.129 de Bogotá, Natalia Alexandra Vega Muñoz Cc. 52.972.421 de Bogotá, Luis Guillermo Deaza Tibaquirá Cc. 79.283.707 de Bogotá, Ángela Carolina Ocampo Garzón Cc. 52.317.051 de Bogotá, Doris Andrea Vallejo Mera Cc. 41.950.296 de Armenia, Saúl Triviño Torres Cc. 93.086.087 de Guamo – Tolima, Liseth Paola Calderón Caicedo C.C. 1.019.105.909 de Bogotá, Mónica Yohana Perdomo Galindo Cc. 52.157.161 de Bogotá, Rocio Stella Molina Bejar Cc. 41.678.408 de Bogotá, Nubia Constanza Acevedo Zambrano Cc. 21.068.708 de Bogotá, Cristóbal Tomas Buitrago Gutiérrez Cc. 19.240.009 de Bogotá, Carmen Rosa Castro García Cc. 42.059.603 de Pereira, Mario Alberto Ramón Hernández Rubio Cc. 19.410.359 de Bogotá, Jorge Alfonso Casas Martínez Cc.19.264.541 de Bogotá, Carlos Enrique Lozano Reyes Cc. 79.260.980 de Bogotá, Álvaro José Melo Cárdenas Cc. 80.398.888 de Chía, Jacqueline Álvarez Bermejo Cc. 51.626.803 de Bogotá, Abbes Eduardo Fayad Baire Cc. 79.152.821 de Usaquén, Heidi Lisandra Pachón García Cc. 52.494.126 de Bogotá, Claudia Jimena Rodríguez Sabogal Cc. 39.783.538 de Usaquén, Lucy Cortés Gutiérrez Cc. 51.711.601 de Bogotá, Olga Cecilia Vargas Pinilla Cc. 63.314.790 de Bucaramanga, Adriana Isabel Benitez Ospina Cc. 52.866.333 de Bogotá, Narda Carolina Delgado Arango Cc. 63.506.277 de Bucaramanga, Naida Lizeth Beltrán Pérez Cc. 52.859.399 de Bogotá, Ingrid Carolina Guayan Ardila Cc. 52.108.933 de Bogotá, Juan Edgar Marín Restrepo Cc. 70.118.772 de Medellín, Daniel Alexis Espitia Sánchez Cc. 80.023.904 de Bogotá, Ana María Ángel Correa Cc. 31.168.481 de Palmira, Katuska Concepción Olivo Moreno Cc. 55.306.058 de Barranquilla, Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama Cc. 23.247.934 de San Andrés, Tatiana Manrique Zuluaga Cc. 52.151.826 de Bogotá, Luz Alejandra Ramírez Cc. 52.703.421 de Bogotá, Angy Tatiana Sainea Hernández Cc. 1.049.648.299 de Tunja, Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz Cc. 40.021.720 de Tunja, Marcela Huertas Achury Cc. 51.809. 867 de Bogotá, Edith Yaneth Martínez Garzón Cc. 52.337.346 de Bogotá, Luz Mery Renteria Moreno Cc. 53.120.387 de Bogotá, Germán Augusto Guerrero Gómez Cc. 3.246.509 de Villeta – Cundinamarca, Samuel David Barbosa Ardila Cc. 1.010.175.534 de Bogotá, Gloria Lizethe Villegas Robayo Cc. 52.487.504 de Bogotá, Ana Jezabel Mujica Figueroa Cc. 63.323.164 de Bucaramanga, Adriana Martínez Álvarez Cc. 51.953.000 de Bogotá, Federman Núñez Parra Cc. 79.321.049 de Bogotá, Cesar Eduardo Moreno Romero Cc. 11.440.044 de Facatativá, Ricardo Camargo de Fex Cc. 8.289.127 de Medellín, Luis Mauricio García Borrero Cc. 91.261.468 de Bucaramanga, Guillermo León Giraldo Isaza Cc. 70.086.822 de Medellín, Luis Enrique Restrepo Perdomo Cc. 72.140.038 de Barranquilla, Mauricio Echeverri Diez Cc. 98.525.069 de Itagüí, Carlos Mario Ramírez Cadavid Cc. 71.222.759 de Bello, Gloria María Villa Marín Cc. 32.182.453 de Medellín, María Fernanda Atuesta

Mondragón Cc. 51.832.172 de Bogotá, Mauricio García Hurtado Cc. 3.183.882 de Bogotá, Luis Felipe Falla Agudelo Cc. 14.222.571 de Ibagué, Luis Fernando Orozco Salazar Cc. 71.678.134 de Medellín, Javier Alberto Rodríguez Aponte Cc. 1.128.052.150 de Cartegena, Jorge William Salazar Henao Cc. 8.460.870 de Fredonia, Juan José Velez Cadavid Cc. 71.761.168 de Medellín, Carmen Lorena Gómez Vanegas Cc. 26.945.922 de Valledupar, Luis Fermin Naranjo Atehortua Cc. 71.762.487 de Medellín, Alonso de Jesús Peña López Cc. 71.610.748 de Medellín, Martha Lucía Restrepo Valencia Cc. 43.528.786 de Medellín, Mauricio de Jesús Vasco Ramírez Cc. 71.726.553 de Medellín, Jorge Humberto Rubio Elorza Cc. 98.545.253 de Envigado, Gloria del Pilar Ortigón Páez Cc. 39.693.666 de Usaquén, Carlos Hernán Quintero Bejarano Cc. 16.608.869 de Cali - Valle del Cauca, Jorge Hernan Piraquive Vallejo Cc. 7.525.811 de Armenia, Olga Lucia Herrera Losada Cc. 25.286.493 de Popayán, Fredy Jiovanny Ariza Cadena Cc. 13.956.564 de Vélez - Santander, Luis Enrique Arroyo Felizzola Cc. 72.155.563 de Barranquilla, Diego Fernando Paipilla Maldonado Cc. 79.740.966 de Bogotá, César Carlos Carriazo Escaf Cc. 72.128.018 de Barranquilla, Vivian Liliana Vera Diaz Cc. 51.937.446 de Bogotá, Linda Piedad Delgado Perdomo Cc. 52.006.230 de Bogotá, Paola Andrea Díaz Vivares Cc.32.242.506 de Medellín, Esteban Bustamante Estrada Cc. 71.746.458 de Medellín y Ana Lucinda Pacheco Vargas Cc. 32.498.001 de Medellín.

Además, se encontraban conectados como parte de la asamblea con voz, pero sin voto:

Ingrid Alejandra Corredor Cajica Cc. 1.022.953.317 de Bogotá. Contadora.

Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá. Revisor fiscal.

Derly Mabel Bautista Hernández. Cc. 52.324.337 de Bogotá. Directora Ejecutiva.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación Asamblea General de Delegados Ordinaria.
2. Elección del Presidente y Secretario de la asamblea
3. Verificación del quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Elección de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la presente asamblea.
6. Informe de la comisión verificadora del acta de la asamblea del 07 de abril de 2025.
7. Presentación y aprobación del Informe de gestión presidencia ASSOSALUD.
8. Informe sobre las actividades del Fiscal.
9. Dictamen revisoría fiscal.
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2025
11. Informe de gestión de los excedentes financieros 2024.
12. Apropiación de los excedentes financieros 2025
13. Elección de la Junta Directiva período 2026–2030.
14. Elección del Fiscal período 2026–2030
15. Elección del Revisor Fiscal período 2026–2030.
16. Presentación y aprobación del acta de la Asamblea General de Delegados Ordinaria 2026
17. Clausura Asamblea General Ordinaria.

INSTALACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA

El Médico Mauricio Echeverri Diez presidente de ASSOSALUD da la bienvenida a los asistentes e instala oficialmente la Asamblea General de Delegados Ordinaria de ASSOSALUD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto, que establece: "Habrá quórum en la Asamblea General de Delegados tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, con un número de delegados oficiales equivalente a la mitad más uno de los delegados"

En esta ocasión, se encontraban presentes 81 delegados de las 34 organizaciones miembros activos de ASSOSALUD, lo que representa un 95% de los 86 delegados convocados, confirmando así que la asamblea cuenta con quórum

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 20 del estatuto de la Asociación, la Asamblea General de Delegados tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación y actuará como secretario de ella, el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación; por lo cual Preside la Asamblea el Médico Mauricio Echeverri Diez Cc. 98.525.069 de Itagüí y la Secretaria la Terapeuta Respiratoria Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz Cc. 40.021.720 de Tunja, propuesta aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea General de Delegados con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 votos) y Voto en Blanco (0 votos).

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a la revisión del listado de delegados, estando presentes 81 (ochenta y un) delegados de los 86 delegados convocados, constituyéndose el quórum necesario para iniciar la asamblea de acuerdo con el estatuto en el artículo 21.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Médico Mauricio Echeverri Diez procede a la lectura del orden del día, Los asambleístas aprueban por unanimidad el orden del día con las inclusiones propuestas en el orden del día con una votación por el SI con (81 Votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos).

ELECCIÓN COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

El Médico Mauricio Echeverri Diez, procede con la elección de la comisión verificadora del acta, Los asambleístas aprueban por unanimidad la comisión que se postula con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos). Quedando conformada por el Odontólogo y Abogado Esteban Bustamante Estrada C.C. 71.746.458 de Medellín por Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS, Médico Juan José Vélez Cadavid, Sindicato Gremial de Especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo – SICRITICO y Médico Luis Fernando Orozco Salazar, Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR.

LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DEL 07 DE ABRIL 2025.

Se realiza la lectura del informe de la comisión verificadora del acta conformada por el Odontólogo y Abogado Esteban Bustamante Estrada C.C. 71.746.458 de Medellín, por Federación Gremial de Trabajadores de la Salud - FEDSALUD, la Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango Cc. 63.506.277 de Bucaramanga por el Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica – COLDINSQUI y Natalia Andrea Hernández Ortiz Cc. 1.037.632.057 de Envigado por Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS, expresando que luego de leer y revisar el acta,

consideran que en términos generales ésta resume con fidelidad lo tratado durante la Asamblea General Ordinaria de ASSOSALUD del 07 de abril de 2025.

INFORME DE GESTION DE PRESIDENCIA ASSOSALUD

El Dr. Mauricio Echeverri Diez, como presidente, pone a consideración, el informe de su gestión y que el objetivo a la asamblea es presentarle, el estado actual de la asociación, sus correspondientes estados financieros:

- ❖ Solicitar a la asamblea la autorización para realizar el trámite ante la DIAN para la renovación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta de ASSOSALUD.
- ❖ Informar en que se invirtieron los excedentes del 2024.
- ❖ Determinar en qué invertir los excedentes de la asociación del 2025
- ❖ Informar la labor realizada desde la asamblea el 31 de marzo de 2025 hasta el 01 de marzo de 2026

▮ Representación

Sobre las actividades de representación, informa que se mantienen en las siguientes entidades: Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS y el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud de Medellín, por parte del Dr. Esteban Bustamante Estrada, para el Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud de Antioquía, el Dr. Mauricio Echeverri Diez.

De las Juntas Directivas de las ESEs de Antioquía los representantes son:

- ❖ Hospital de San Rafael de Itagüí el Dr. Mauricio de Jesús Vasco Ramírez
- ❖ Hospital San Vicente de Paul de Caldas la Jefe Paola Andrea Díaz Vivares
- ❖ Hospital Marco Fidel Suarez de Bello la Dra. Kelly Andrea Ríos.
- ❖ Hospital La María el Dr. Edwar Javier García Peñuela
- ❖ ESE de Metrosalud de Medellín el Dr. Lucas Ochoa Pérez

En el Consejo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, la presidencia está actualmente del Dr. Mauricio Echeverri Diez como delegado de ASSOSALUD hasta diciembre de 2027: La Mesa Sectorial de Servicios a la Salud, adscrita al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el SENA, es sin duda una instancia de concertación para la construcción conjunta de rutas de mejora en la calidad del trabajo, para el impulso a la productividad y competitividad de las regiones y las organizaciones y sobre todo para el mejoramiento de las condiciones de salud y vida de quienes habitan nuestro país.

25 de abril se participó en un evento sobre el uso de los catálogos de cualificación para el cierre de brechas para el marco del diseño del Catálogo de cualificaciones del área Salud y Bienestar, organizado por la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA con la participación y liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Andes, en el cual ellos tienen una homologación de las diferentes clasificaciones de las profesiones, oficios, maestrías y especializaciones donde se evita el intrusismo en que los oficios hagan funciones de tecnologías o de técnicos y que de técnicos hagan funciones de tecnologías o que las actividades de profesiones realicen las actividades de especialistas.

16 de julio se participó en la capacitación virtual sobre el sobre la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo Adaptada para Colombia (ICATUS 2016 A.C.), organizada por la Dirección de Planeación y Regulación Estadística (DIRPEN). Esta actividad se enmarcó en las directrices proporcionadas desde el SENA y el DANE, con el objetivo de fortalecer la apropiación de los estándares y clasificaciones estadísticas de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo Adaptada para Colombia (ICATUS 2016

A.C.) y así facilitar su implementación. Se presentó las generalidades de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.), los conceptos básicos de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.) y la estructura y notas explicativas de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.).

Actividades del 2025

03 de abril: Se solicitó nuevamente la reactivación de la mesa de diálogo social con talento humano en salud a los funcionarios encargados del proceso del Ministerio del Trabajo a Sandra Camila Moreno y Diego Leonardo López de la Dirección de Riesgos Laborales.

Se radicó el 05 de mayo otro derecho de petición a los doctores Antonio Sanguino Páez Ministro de Trabajo, John Marcos Torres Cabezas de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo y Diana Carolina Galindo Poblador de la Dirección de Riesgos Laborales sobre la activación de la mesa de diálogo social trabajadores de la salud. Esto es un trabajo que se ha estado realizando desde el 2024 y que el MT solicitó que nos manifestáramos de seguir trabajando en la mesa en enero de este año en el que se realizó el proceso y a la fecha no han citado a la reunión, ni han dado respuesta alguna del derecho petición.

04 de abril: Invitación MSPS a los Encuentros Regionales: implementación de la estrategia de Educación Interprofesional (EIP) y de la Práctica Colaborativa (PC), a partir del 29 de abril en Pasto, el 06 de mayo en Bogotá por parte de ASSOSALUD nos representó la IQ. Narda Carolina Delgado presidenta de COLDINSQUI y el 29 de mayo, se participó en la reunión de la región cafetera en la Universidad de Antioquia sobre los Encuentros Regionales: implementación de la estrategia de Educación Interprofesional (EIP) y de la Práctica Colaborativa (PC), este evento estaba más orientado hacia las universidades, en el cual trabajamos en la mesa de nodo de participación, debido a la importancia del rol de las profesiones en la atención primaria y las competencias interprofesionales porque permite en trabajar en equipo y es importante participar para no confundir la atención interdisciplinaria, las competencias interprofesionales con el intrusismo de profesiones.

02 de mayo. Se participó en una reunión virtual organizado por el Sr. Jorge Antonio Montero el revisor fiscal de ASSOSALUD con la HS Ana Paola Agudelo del Partido Político MIRA de la Comisión Séptima del Senado y con la Dra. Clemencia Mayorga Ramírez del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, La HS quería conocer las inquietudes que tenía ASSOSALUD sobre la crisis del sistema de salud porque esto es un problema más de gobernanza, de recursos y de desviación de recursos; por lo que sí a la reforma a la salud sino le inyectan ingresos va ser inviable por la situación actual del sistema; porque en este momento es más crítica.

06 de mayo. Participación en la Comisión Séptima del Senado en la Audiencia Pública sobre “El Talento Humano en la Reforma a la Salud” del Proyecto de Ley 410 de 2025 Senado y 312 de 2024 Cámara, “Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Se presentó la posición de ASSOSALUD de la reforma a la salud y se reconoció de las propuestas de mejora en Cámara de Representantes sobre el régimen especial de los trabajadores de la salud que no va ser dependiente de la ley 4 de 1991 ni de la clasificación de los municipios del país, pero se hizo énfasis que si no se tiene el marco fiscal con el visto bueno del Ministerio de Hacienda será una ley muerta más de este país.

10 de mayo. Se radicó carta al Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el proyecto de decreto por medio del cual se implementa un modelo Preventivo, predictivo y resolutivo de salud. Los aspectos clave que se consideran que deben ajustarse:

1. No se puede modificar el rol de las EPS por decreto. El proyecto elimina o cambia funciones propias del asegurador dentro del SGSSS, sin sustento legal.
2. Falta claridad sobre los esquemas territoriales. Es urgente que el decreto defina cómo se promoverán los esquemas asociativos respetando la autonomía territorial.
3. Financiamiento insuficiente y sin detalle. Los recursos del aseguramiento tienen destinación específica. Se deben especificar las fuentes para financiar objetivos como los equipos básicos.
4. Trabajo digno y decente para el talento humano en salud. Se solicitó que el decreto incluya medidas como: Formalización como criterio de habilitación. Pago oportuno como exigencia mínima y Flexibilidad en la contratación de especialistas según la ley.
5. El decreto no soluciona los problemas actuales del sistema. Urge hacer ajustes que garanticen el derecho a la salud y condiciones dignas para pacientes, trabajadores y familiares.

Este proyecto de decreto no resuelve la crisis actual del sistema, no han dado respuesta alguna sobre la carta.

15 de mayo. Comunicado del grupo “Todos por la Salud”, está conformado por diferentes actores representativos del sistema de salud y liderado por el Vicepresidente de Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI. El objetivo es que todos los ciudadanos conozcan de una manera clara y concreta en que consiste el proyecto de decreto relativo al Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo:

1. No resuelve los problemas de atención para los pacientes y elimina la libre elección de asegurador y prestador para los usuarios.
2. No atiende las causas fundamentales de la crisis de financiamiento.
3. Excede la potestad reglamentaria.
4. Debilita jurídicamente la territorialización.
5. Genera confusión conceptual sobre Atención Primaria en Salud (APS).
6. Cambia las normas de habilitación de redes de IPS y roles de EPS.
7. Es inconsistente en el financiamiento.
8. Representa riesgos económicos y jurídicos para actores del sistema.
9. No tiene un respaldo claro a la formalización laboral.
10. Es ambiguo en el diseño del sistema de información.

En caso de promulgarse el decreto sin atender las observaciones se profundizarían los problemas operativos y financieros que hoy está atravesando el sistema de salud, agravando barreras de acceso a pacientes y usuarios. Sumado a eso, siendo el individuo el eje fundamental del Sistema de Salud, aún no está clara la ruta de atención al paciente.

16 de mayo. Se radicó nuevamente derecho de petición al Doctor Giovanni Rubiano García Superintendente Nacional de Salud, solicitud de intervención y orientación para la implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud. Esto es una experiencia exitosa en el Departamento de Antioquia, particularmente con la EPS SAVIA SALUD. Bajo la dirección de la doctora Diana Constanza Rodríguez, esta entidad ha implementado una estrategia que permite a las IPS suscribir cesiones de pago de créditos en favor de grupos organizados de trabajadores de la salud. Este mecanismo ha permitido que los recursos lleguen directamente al talento humano, incluso si la IPS

enfrenta dificultades financieras, asegurando el pago de los honorarios o salarios a médicos, enfermeros, auxiliares y demás profesionales involucrados en la prestación del servicio. con derecho de petición se le solicitó convocar y permitir la instalación de una mesa de trabajo entre la Superintendencia Nacional de Salud, EPS interesadas y representantes del talento humano en salud como ASSOSALUD, con el fin de establecer un modelo de pago directo a los grupos de trabajadores de la salud desde las EPS. Este modelo debe garantizar la protección de los derechos laborales del talento humano y la continuidad en la atención de los pacientes. Puede tomarse como referente la experiencia actualmente implementada por SAVIA SALUD EPS en el departamento de Antioquia.

La Superintendencia Nacional de Salud Supersalud respondió el 07 de julio que:

- 1. La Supersalud, informa que la solicitud ha sido recibida y que ésta se tendrá en cuenta en los procesos de priorización de mesas de flujo de recursos que se establezcan.*
- 2. Evaluar y promover la adopción de este modelo de pago directo en otras regiones del país, replicando las buenas prácticas identificadas en la experiencia de SAVIA SALUD EPS.*
- 3. Emitir una directriz o circular orientadora dirigida a las EPS e IPS, reconociendo la validez jurídica y conveniencia de las cesiones de crédito como mecanismo para garantizar el pago directo al talento humano en salud.*
- 4. Establecer lineamientos normativos y operativos claros para que la cesión de pagos desde las IPS a favor del personal de salud se realice de forma transparente, legal y respetando plenamente sus derechos laborales.*
- 5. Realizar seguimiento especial a las EPS con altos niveles de morosidad hacia las IPS, priorizando esquemas que garanticen el flujo de recursos hacia el talento humano, y evitando la vulneración de sus derechos fundamentales. Respuesta: Se dio traslado mediante número 20253100201488251, al Ministerio de Salud y Protección Social quien es el encargado de acuerdo con sus competencias de dar respuesta a estos puntos.*

16 de mayo. Se radicó derecho de petición al Director General Félix León Martínez Martín de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, solicitud de implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud, con articulación de la Superintendencia Nacional de Salud. En el que se le solicito:

1. Facilitar, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud, la promoción y adopción de un modelo nacional de pago directo o cesión de pagos desde las EPS hacia los trabajadores de la salud organizados, tomando como referencia la experiencia de SAVIA SALUD EPS en Antioquia.
2. Articular con la Superintendencia Nacional de Salud la formulación de lineamientos normativos, jurídicos y operativos que permitan estandarizar este mecanismo en otras regiones del país, garantizando transparencia, legalidad y respeto a los derechos laborales.

La ADRES respondió el 03 de julio haciendo la aclaración que *el mecanismo de giro directo permite que la ADRES, en nombre de las EPS y las Entidades Obligadas a Compensar, transfiera recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y proveedores de tecnologías en salud, postulados por las EPS sin embargo, es importante indicar que en la normativa aplicable a dicho mecanismo no contempla actualmente la*

posibilidad de transferir directamente recursos a personas naturales (trabajadores de la salud), pues las transferencias se realizan exclusivamente a entidades habilitadas como prestadores o proveedores.

En cuanto a la solicitud de formular lineamientos normativos, jurídicos y operativos, se precisa que la definición de porcentajes y condiciones del giro directo corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social. En ese sentido, la ADRES no tiene competencia legal para crear de forma autónoma un nuevo modelo nacional de flujo de recursos.

Ahora en relación con la solicitud de Facilitar, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud, la promoción y adopción de un modelo nacional de pago directo o cesión de pagos, es de precisar que dicha propuesta debe ser presentada ante el ente rector del sector salud, que es el Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, en lo que respecta al diseño de una ruta técnica y jurídica para la implementación de un modelo de cesión de créditos a favor de los trabajadores del sector salud, debe señalarse que la ADRES se encuentra sujeta a una normativa vigente que regula expresamente el mecanismo de giro directo, lo cual impide que esta Entidad estructure de manera autónoma modelos distintos a los ya contemplados en el marco legal.

19 de mayo. Participación de manera virtual en la audiencia convocada por la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez, en el marco del proceso de actualización de la Ley 1164 de 2007, en la segunda mesa técnica de talento humano en salud, en el que se hizo énfasis en la importancia del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS en el cual la ley que se le reformara que se debía indicar que era de carácter obligatorio el gobierno de paso citara con una periodicidad establecida y no de mera voluntad a ese consejo y que las directrices que se tomaran en el CNTHS fuera la base para todas las determinaciones que el MSPS realice concernientes al talento humano en salud. Además, que las decisiones de ese consejo fueran de carácter de obligatorio cumplimiento.

23 de mayo. Reunión con la UTL de la HS Angélica Lozano Correa presidenta comisión 4 de senado; sobre la reforma laboral. Los temas que se trataron fue la crisis del sistema de la salud, sobre la ley 4 de 1991, el déficit económico y si el gobierno prohibía la contratación sindical y facilitaba el contrato por prestación de servicios y sin tener recursos para formalizar lo que se iba a empeorar la situación de los trabajadores de la salud porque pasarían de un modelo laboral colectivo a un modelo de prestación de servicios que es de carácter civil, el problema no son los sindicatos es la falta de gestión del gobierno en el seguimiento de viabilidad y confiabilidad de los sindicatos.

27 de mayo. Reunión con el Ingeniero Cesar Leonardo Picón Arciniegas, Director de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS y con todo el equipo de trabajo, los temas que se trataron: El Servicio Social Obligatorio (SSO) que desde ASSOSALUD se apoyaba el año rural para las diferentes profesiones excepto psicología pero que el problema era que no había plazas ni el dinero para el pago para esos rurales. Se le solicito la colaboración de la reactivación de la mesa de diálogos social de trabajadores de la salud que se estaba realizando con la Dirección de riesgos laborales del MT. El tema del intrusismo entre las profesiones y los oficios y la importancia que él nos permitiera realizar mesas de trabajo con cada una de las profesiones y que ASSOSALUD serviría de una manera imparcial entre los diferentes conflictos que se puedan generar entre profesiones, oficios o tecnologías. Se le solicito la colaboración sobre la solicitud que se radico al ADRES y a la Superintendencia

Nacional de Salud sobre solicitud de intervención y orientación para la implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud, se le explico la experiencia exitosa de la EPS SAVIA SALUD y de la importancia de crear mesas de trabajo con el fin de establecer un modelo de pago directo a los grupos de trabajadores de la salud desde las EPS. Este modelo debe garantizar la protección de los derechos laborales del talento humano y la continuidad en la atención de los pacientes. Las dificultades que tienen los anestesiólogos sobre las demoras del registro nacional de anestesia se han demorado más en estos últimos meses y ese es un requisito indispensable para la tarjeta profesional. También se trató sobre la formalización del talento humano que ASSOSALUD estaba de acuerdo pero que se debía tener los recursos para eso y que debía ser escalonado y que es muy diferente los casos para los auxiliares, técnicos, los tecnólogos, el personal de primera base, las profesiones no especializadas y los profesionales especializados, donde los especialistas no pueden estar formalizadas para poder tener una flexibilidad en la contratación que se presentaría una mayor crisis en la prestación del servicio por déficit de especialistas, también el problema de los pagos y la baja escala laboral de las profesiones es lo que ha propiciado a una migración de profesionales de la salud.

29 de mayo. Sobre la **Crisis Humanitaria de la Salud en Medellín** son por problemas los con el Giro Directo ya que la NUEVA EPS no lo realiza y EPS SAVIA SALUD que es la EPS del régimen subsidiado más grande en Medellín solo realiza el 10% de lo que realmente gira esto conlleva a un colapso en el no pago a los trabajadores de la salud la no compra de insumos medicamentos en las clínicas y hospitales, se tuvo una reunión en la EPS Metrosalud que es de la Alcaldía de Medellín en donde participa el alcalde de Medellín Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga se le presento lo inconvenientes que se han estado presentado en estos últimos meses por lo cual Genero la Acción Popular .. “ha interpuesto una acción popular contra el Gobierno Nacional, específicamente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, debido a la crisis en el sistema de salud de la ciudad. La acción busca que el gobierno nacional cumpla con sus obligaciones financieras con las Empresas Sociales del Estado (ESE) y tome medidas urgentes para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos.

La Alcaldía de Medellín argumenta que existen deudas millonarias por parte del gobierno nacional con las ESE, lo que ha generado un colapso operativo y pone en riesgo la atención en salud de los habitantes de la ciudad. La Personería de Medellín se ha sumado a la acción popular como coadyuvante, respaldando la solicitud de medidas urgentes para solucionar la crisis.

La acción popular se centra en la crisis del sistema de salud, incluyendo la ocupación hospitalaria que supera el 170%, el alto número de tutelas por servicios médicos y la falta de pago de deudas por parte del gobierno nacional a las instituciones de salud. La Alcaldía considera que el gobierno nacional es responsable de la situación y que sus acciones están afectando gravemente el acceso a la salud de los ciudadanos.

La acción popular busca que el tribunal ordene al gobierno nacional a cumplir con sus obligaciones financieras y tomar medidas para garantizar que las instituciones de salud puedan operar de manera adecuada y prestar los servicios necesarios a la población” ...

ASSOSALUD expidió un comunicado a todos los actores del sector salud con base en la información de: Luego de conocer por parte de las organizaciones afiliadas a ASSOSALUD la crítica situación de los profesionales de la salud en el país, con falta de pago y condiciones laborales deficitarias, así mismo, las graves dificultades para la atención de los pacientes y el acceso de estos al sistema de salud, la Junta Directiva ha analizado la ACCIÓN POPULAR que desde la Alcaldía de Medellín se ha interpuesto ante el gobierno nacional para lograr la garantía del derecho fundamental a la salud, y considera que debemos apoyar esta y todas las acciones administrativas y judiciales tendientes a preservar la salud y la vida de los pacientes y los derechos laborales de los trabajadores. Se activaron los mecanismos jurídicos y nos unimos a esa ACCIÓN POPULAR.

Se radicó el 05 de junio carta con el Asunto de Solicitud de Coadyuvancia, al H. Magistrado Ponente: Javier Camargo Arteaga del Tribunal Administrativo de Antioquia. REFERENCIA: Acción Popular con radicado 05001233300020250067300 con Solicitud de Medidas Cautelares Accionante: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ACCIONADOS: Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Ministerio de Salud y Protección Social / Superintendencia Nacional de Salud / Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES / Nueva EPS intervenida / Savia Salud EPS intervenida / COOSALUD intervenida / EPS Sanitas intervenida.

Esta Coadyuvancia que también la realizo la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas – ACSC, el Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá y organizaciones de Antioquia sobre la acción popular que interpuso el Alcalde de Medellín Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga sobre todas las EPSs intervenidas por el Gobierno Nacional están pasando por una crisis financiera y hasta el momento no ha habido ningún acto que han obligado a pagar.

11 de junio. se llevó a cabo el primer encuentro de la Mesa Técnica de Talento Humano con el equipo de trabajo de la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez, con el objetivo de revisar y evaluar la viabilidad de una posible reforma a la Ley 1164 de 2007. Durante el desarrollo de este primer espacio, tras el análisis del ejercicio de implementación de la norma, se evidenció que el principal problema no radica en la necesidad de reformarla, sino en la falta de cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido. A la fecha, lo único que ha sido reglamentado corresponde a las funciones públicas delegadas a los colegios profesionales.

Existe una preocupación legítima por parte de ASSOSALUD y otras organizaciones que han trabajado durante años por la consolidación y aprobación de esta Ley. Abrir el proceso a una reforma sin antes agotar las posibilidades de reglamentación puede significar un retroceso, poniendo en riesgo los avances logrados y desvirtuando el espíritu con el que fue concebida la Ley 1164. El día 26 de junio finalizaron las reuniones de la Mesa Técnica, las cuales se caracterizaron por discusiones amplias, con múltiples ideas y aportes generales.

Debido a lo expuesto en estas mesas se radicó el 29 de agosto carta a la HR. Olga Lucía Velásquez Nieto de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, sobre apoyo a los colegios sobre la Implementación efectiva de la Ley 1164 de 2007 como garantía para la dignificación del Talento Humano en Salud, en la cual se le comento que ASSOSALUD participó activamente en la creación e impulso de la Ley 1164 de 2007, de la importancia de preservar la esencia de esta normativa, la cual ha representado la unificación de intereses entre los diferentes agentes del sector y los profesionales de la salud y se le solicito lo siguiente:

- 1. Fortalecimiento de las funciones públicas delegadas** a los colegios y organizaciones profesionales, cuyo carácter democrático y representativo no debe debilitarse sino consolidarse.
- 2. Garantías laborales y prestacionales reales**, eliminando la contratación bajo la figura de **Órdenes de Prestación de Servicios (OPS)** y promoviendo contratos colectivos laborales que respeten la estabilidad, la remuneración justa, las jornadas legales y el derecho a la salud mental, evitando la sobrecarga y el síndrome de burnout.
- 3. Contratación formal para los trabajadores de la salud no especializados**, quienes también deben gozar de estabilidad, prestaciones sociales, seguridad laboral y condiciones dignas que reconozcan su aporte esencial al sistema de salud. Garantizarles contratos formales y justos es indispensable para mejorar su bienestar, proteger sus derechos y evitar la precarización laboral que hoy padecen.

27 de junio. Se envió un comunicado por las diferentes redes sociales de la asociación a los Prestadores de Salud sobre las gestiones realizadas por ASSOSALUD, en atención a las múltiples quejas recibidas por parte de trabajadores del sector salud, quienes reportan la imposibilidad de acudir al cobro judicial de sus honorarios debido al incumplimiento,

por parte de los hospitales, de los requisitos de marcación de acuse, recibo y aceptación de las facturas electrónicas, según lo establece el Estatuto Tributario.

De las diferentes actividades sobre el tema el 22 de julio. Se recibió la respuesta de la Procuraduría General de la Nación referente al proceso que ellos solicitaron a la DIAN y al Ministerio de Hacienda sobre la Facturación Electrónica del proceso de ACUSE, RECIBIDO y ACEPTACIÓN y su constitución como título valor. La Respuesta es de la DIAN del Dr. Luis Hernando Valero Vásquez Subdirector de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas de la Dirección de Gestión de Impuestos.

...“Conforme a lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y en la Resolución 000085 de 2022, la funcionalidad RADIAN permite el registro de las facturas electrónicas de venta que circulan como título valor en el territorio nacional, facilitando su consulta y trazabilidad. No obstante, dicho registro no constituye un requisito indispensable para que adquieran tal calidad.

En este contexto, los eventos previos asociados a la factura electrónica de venta denominados “acuse de recibo de la factura, recibo del bien o servicio y aceptación expresa o reclamo” son exigidos para su inscripción en RADIAN, siempre que la factura tenga vocación de circulación. Sin embargo, su registro está condicionado tanto al cumplimiento de dichos eventos, como a la voluntad del emisor de hacerla circular, en tanto que la falta de inscripción no impide su configuración como título valor.

Por tanto, no es competencia de la U.A.E. DIAN validar o refrendar el carácter exigible de una factura electrónica de venta, toda vez que dicha determinación corresponde al juez y a las partes dentro del proceso ejecutivo, conforme a las disposiciones legales y a la jurisprudencia aplicable.

Finalmente, es preciso indicar que las facturas electrónicas de venta expedidas de contado no requieren el cumplimiento de eventos previos, ni su inscripción en la funcionalidad RADIAN. Así mismo, las facturas emitidas a crédito o con plazo para el pago, independientemente de que se inscriban o no en dicha funcionalidad, pueden constituirse válidamente como título valor siempre que se cumplan los requisitos de la norma comercial. En consecuencia, la ausencia de registro en RADIAN no impide que dichas facturas (de contado o a crédito) puedan ser exigidas judicialmente dentro de un proceso ejecutivo, conforme a las normas vigentes.”..

23 de julio. Se radicó carta Claudia Marcela Vargas Peláez Directora de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, solicitud de capacitación sobre el Manual de Buenas Prácticas de Reprocesamiento de Dispositivos Médicos y Elementos Reutilizables (DMER) y la Resolución 914 del 15 de mayo de 2025. El objetivo de la capacitación es contar con una orientación clara y unificada sobre los lineamientos técnicos, operativos y normativos definidos en el Manual y en la Resolución 914, en especial frente a las actividades que integran cada una de las etapas del reprocesamiento, así como los requisitos exigidos para su cumplimiento en el marco del Sistema de Garantía de la Calidad – SGC.

Andrea Rocio García Ibarra Coordinadora Grupo de Dispositivos Médicos y Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, dio respuesta el 20 de agosto sobre la solicitud: *“Teniendo en cuenta que esta Resolución 914 de 2025, rige dieciocho (18) meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial (3 de Julio de 2025), esta Dirección se encuentra organizando la socialización de la norma para todos los destinatarios que cuentan con estos servicios, como son los Prestadores de servicios de salud – PSS que utilizan DMER para la atención en salud y realizan reprocesamiento de los mismos. Cuando se definan las fechas, se podrá consultarlas en el micrositio de Dispositivos Médicos de la página del Ministerio”.*

30 de julio. Participación en la Mesa de Trabajo UPC de carácter participativo convocada para “recibir, analizar y evaluar la información, insumos y aportes de los participantes del sector salud para la revisión de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación –UPC de la vigencia 2024”.

La segunda sesión se realizó el 13 de agosto de la Mesa de Trabajo UPC de carácter participativo, convocada para “recibir, analizar y evaluar la información, insumos y aportes de los actores del sector salud para la revisión de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) de la vigencia 2024”. En esta reunión participaron 132 organizaciones del sector salud, realizaron algunas sesiones tanto presenciales como virtuales, en las primeras reuniones las diferentes organizaciones presentaron las razones por las que la UPC está mal calculado y al final el MSPS y el ADRES dio la conclusión que las EPS y las organizaciones estaban generando una confusión a la Corte Constitucional Seguimiento a la Sentencia T-760, al querer confundir la siniestralidad de las EPSs y sus estados financieros con una insuficiencia de la UPC porque esta no se siniestraba y que por tanto el gobierno nacional consideraba que el problema no era la insuficiencia de la UPC sino malos manejos de las EPSs. El Gobierno desconoció totalmente en esas sesiones el trabajo de las organizaciones y lo que se discutió en ellas y lo que buscó el gobierno fue cumplir con la Corte Constitucional de que fue participativa, pero hicieron caso omiso de lo que se expuso y se trabajó en estas reuniones.

Se participó el 04 de diciembre en la reunión organizada por MSPS e realizar una Mesa de Trabajo Virtual sobre el proceso de modificación de la Resolución 740 de 2024. El objetivo de la reunión fue el de implementar una metodología de participación deliberativa con enfoque cualitativo estructurado para:

1. Profundizar en los hallazgos obtenidos mediante la encuesta previa.
2. Promover el intercambio argumentado entre grupos de interés: EPS, IPS, asociaciones de pacientes, academia y sociedades científicas.
3. Garantizar transparencia, trazabilidad y legitimidad del proceso participativo, conforme al mandato judicial y las políticas del sector salud.

31 de julio. Participación en la mesa técnica de trabajo para la socialización del proyecto de ley sobre: “régimen especial pensional para personal de la salud” realizado por el HS. Jairo Alberto Castellanos Serrano. cuyo objetivo fue la socialización, análisis y recolección de observaciones al proyecto de ley en estructuración, orientado a reconocer las condiciones particulares de servicio del personal del sector salud en Colombia, mediante un régimen pensional especial y justo.

13 agosto. Se radicó carta a la Dra. Ángela Patricia Sarmiento Robayo de la GIT Regulación Estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, sobre la solicitud de inclusión de propuesta de redacción en el Proyecto de Decreto “Por el cual se realiza el mantenimiento periódico anual de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC y se dictan otras disposiciones”, se incluya expresamente a los colegios profesionales en el Artículo 2° – Aplicación de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC 2025, con la siguiente redacción propuesta:

“ARTÍCULO 2° – APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE OCUPACIONES PARA COLOMBIA – CUOC 2025. El ámbito de aplicación de la presente Resolución y sus documentos técnicos incluye a todas las entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional – SEN del orden nacional y territorial, los formuladores de políticas públicas del nivel central y territorial que, en razón de sus funciones, deban producir y difundir información estadística oficial

relacionada con el ámbito ocupacional. Igualmente, son usuarios de la CUOC 2025 las empresas y agremiaciones, **los colegios profesionales**, la academia, los centros de investigación, los organismos internacionales, usuarios de información estadística y la ciudadanía en general.” ...

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE respondió el 22 de agosto sobre la solicitud de inclusión de propuesta de la redacción: ... *“el DANE considera procedente acoger la observación presentada por ASSOSALUD, toda vez que los colegios profesionales cuentan con reconocimiento constitucional y ejercen funciones públicas, aunque no sean entidades estatales. Por tanto, se estima pertinente incluirlos expresamente en el artículo 2 de la resolución que oficializa el mantenimiento de la CUOC 2025, con el fin de dejar clara su condición de usuarios de la clasificación, al igual que los demás actores y grupos de interés mencionados en el proyecto normativo”.*

03 septiembre. Invitación del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia (FICDEH), en el que se participó en la charla "Colombia en sala de espera" donde se conversó sobre el estado actual del sistema de salud colombiano y se reflexionó sobre el derecho al acceso a la salud. Como Moderador estuvo Ronny Suarez y como invitados la Dra. Jovana Ocampo Cañas, el odontólogo Giovanni Jiménez Barbosa y el Dr. Mauricio Echeverri.

22 octubre. Se llevó a cabo la cuarta sesión del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud, centrada en la mesa de trabajo sobre la reglamentación del Servicio Social Obligatorio para las distintas profesiones del sector. Durante la sesión se abordaron dos temas principales:

1. La necesidad de incentivar la realización del Servicio Social Obligatorio (rural), proponiendo:
 - ▢ Garantizar un pago oportuno y adecuado para los profesionales.
 - ▢ Establecer un pagador único, que sería el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - ▢ Unificar el mismo salario para todos los profesionales, independientemente del lugar donde presten su servicio rural.
2. La importancia de que tanto las instituciones públicas como privadas que ofrecen plazas para el Servicio Social Obligatorio reciban un estímulo por facilitar este tipo de servicio.

04 diciembre. Se radicó un derecho de petición al Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Ministro de Salud y Protección Social y al Dr. Antonio Sanguino Páez Ministro del Trabajo, sobre el proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal, se realizaron las siguientes peticiones:

1. Que el Ministerio del Trabajo explique técnicamente por qué se publica para comentarios un proyecto de decreto de tercerización laboral sin que previamente se haya expedido el decreto de formalización laboral para el sector salud, trabajado con las organizaciones del sector.
2. Que el Ministerio del Trabajo informe si está prevista la creación de plantas de cargos en las E.S.E. (Empresas Sociales del Estado) como reiteradamente lo ha prometido el Gobierno Nacional, necesaria para garantizar la transición hacia la formalización laboral.
3. Que se indique qué alternativas de vinculación laboral tendrán los trabajadores del sector salud (ESE) en caso de que la votación exigida en el artículo 2.2.3.2.7 resulte negativa y el contrato sindical no pueda prorrogarse.
 - ▢ ¿Cómo se garantizará que los derechos adquiridos en otras formas de contratación se mantengan?
4. Que se aclare cómo garantizará el Ministerio la continuidad del empleo de los trabajadores del sector salud que actualmente no se encuentran en plantas de cargos durante la transición, evitando periodos sin vinculación o modalidades precarias Contratos de Prestación de Servicios.

5. Que se informe si el Ministerio modificará el articulado del proyecto de decreto con el fin de:

- ▢ Incluir garantías laborales progresivas.
- ▢ Establecer la planta de cargos como condición previa para la aplicación del artículo 2.2.3.2.7.
- ▢ Evitar la regresividad laboral en el sector salud.

6. Que se remita copia digital del informe de impacto normativo y del análisis de consecuencias jurídicas, económicas y laborales para el sector salud derivadas del decreto en caso de ser expedido.

7. Que se informe si el Ministerio ha recibido observaciones de otras organizaciones del sector y si existen mesas técnicas adicionales previstas antes de su expedición.

Además, Se radicó carta el 19 de diciembre al Ministro del Trabajo Dr. Antonio Sanguino Páez solicitando cita con carácter de urgencia sobre el Decreto de Formalización e Intermediación Laboral. Este elimina toda posibilidad de ejercer actividades laborales mediante figuras distintas a la relación individual de trabajo. Si bien la formalización laboral es un objetivo compartido y necesario, su implementación sin la existencia real de plantas de personal suficientes y funcionales pondría en riesgo la operación de los servicios de salud, afectando directamente la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes. Al día de hoy ese proyecto está en borrador, pero este especifica que solo se puede contrato individual de trabajo; pero no hay plantas de cargo creadas, ni hay presupuesto, ni tampoco especifican como lo van a desarrollar. Además, hasta la fecha no se ha tenido respuesta alguna por parte del Ministerio.

Se ha participado en varias reuniones de la mesa de trabajo del grupo “Hoja de ruta que necesita el sistema de salud colombiano”, liderado por Pacientes Colombia, con la participación de Andrés Vecino, Jonathan García, Francisco González, Laura Camila Robayo, Johanna Saavedra, Camila Tinoco y participación de diversas universidades. El objetivo general de este grupo es elaborar una propuesta conjunta para presentar a los candidatos a la Presidencia en 2026. Las sesiones están centradas en el Talento Humano en Salud -THS. Se han abordado no solo los problemas actuales del sector, sino también la necesidad de que el ámbito educativo participe activamente en la solución de la crisis del sistema de salud. Se enfatizado que muchos profesionales no cuentan hoy con la formación adecuada para responder a las demandas y desafíos del sistema, y que es fundamental garantizar que los futuros profesionales desarrollen competencias resolutivas sólidas, tanto en el proceso formativo como en los requisitos de habilitación, para enfrentar eficazmente cualquier situación crítica del sistema sanitario. Está pendiente el documento final que será divulgado a los presidentes de ASSOSALUD.

19 y 26 de febrero, Participe en calidad de presidente de ASSOSALUD, participó en las reuniones del grupo “Consensos del Sector Salud: Bases para un diálogo responsable sobre el futuro del sistema”, liderado por Álvaro Puerto Valencia, presidente de SIES Salud IPS. En este espacio participaron diversas organizaciones representativas del sector salud, entre ellas Pacientes Colombia, Mesa Nacional de Usuarios, Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, SCARE, UNIPS Colombia, ACESI, ASCUN, AFIDRO, ANDI, ACEMI, ASOCAJAS, AmCham Colombia, entre otras, así como centros de pensamiento, academia, industria farmacéutica, aseguradores, gremios y organizaciones de pacientes. El objetivo de este proceso fue construir una agenda de consensos sectoriales frente a la coyuntura crítica que enfrenta el sistema de salud colombiano, caracterizada por tensiones financieras, operativas e institucionales que ponen en riesgo la continuidad de los servicios, el acceso a medicamentos y la sostenibilidad del sistema.

Como resultado de estas reuniones se consolidó un documento con 14 consensos sectoriales, que sirven como base para una agenda estratégica orientada a la estabilización, reordenamiento y transformación sostenible del sistema de salud. Entre los principales consensos se destacan:

- ▢ Pacientes y usuarios en el centro del sistema, garantizando acceso, continuidad del cuidado y reducción de barreras.
- ▢ Fortalecimiento del talento humano en salud, con salarios dignos, pago oportuno y planificación del recurso

humano.

- ▢ La salud como política de Estado, con estabilidad normativa y continuidad institucional.
- ▢ Implementación de un plan de choque para la estabilización financiera del sistema.
- ▢ Sostenibilidad financiera basada en eficiencia, suficiencia y transparencia en el uso de los recursos.
- ▢ Fortalecimiento del aseguramiento y la gestión del riesgo en salud.
- ▢ Consolidación de la Atención Primaria en Salud (APS) como eje del modelo de atención.
- ▢ Organización de redes integradas de servicios con enfoque territorial.
- ▢ Reconocimiento del hospital público como pilar fundamental del sistema en los territorios.
- ▢ Gestión integral de enfermedades crónicas y condiciones de alta complejidad.
- ▢ Fortalecimiento de la gobernanza institucional y la transparencia del sistema.
- ▢ Promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología en salud.
- ▢ Acceso oportuno a tecnologías sanitarias con criterios de valor y sostenibilidad.
- ▢ Reconocimiento de la salud como motor de desarrollo social y económico del país.

Estos consensos se organizan dentro de seis ejes estratégicos:

1. Gobernanza e institucionalidad del sistema.
2. Sostenibilidad financiera.
3. Aseguramiento y modelo de atención.
4. Talento humano en salud.
5. Acceso a tecnologías sanitarias.
6. Salud como motor de desarrollo, ciencia e innovación.

El documento constituye un insumo técnico construido de manera plural por diferentes actores del sector, con el propósito de aportar lineamientos y recomendaciones para la toma de decisiones futuras sobre el sistema de salud colombiano, especialmente en el marco del debate público y de las propuestas que se presentarán a los candidatos presidenciales en el próximo proceso electoral.

Otras actividades

14 de mayo. Participación en el Segundo Foro Regulatorio para la Sociedad Civil: Construyendo Confianza Sanitaria por una Mejor Salud para las Personas”, realizado por el Clúster farmacéutico de la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA) y la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO). Sobre los avances y oportunidades en la regulación de medicamentos, con el fin de promover la confianza en la convergencia regulatoria internacional y buscar soluciones innovadoras a los desafíos en el acceso oportuno a las terapias. Durante la jornada, se abordaron temas clave relacionados con el rol de las agencias regulatorias en el sistema de salud, la digitalización como herramienta de eficiencia y el fortalecimiento normativo como motor de la competitividad y la salud pública.

Del 18 al 21 de junio. Participación en Foro de la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, invitación del Dr. Anwar Rodríguez Vicepresidente de Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, por ASSOSALUD participó la Dra. María Fernanda Atuesta Mondragón y el Dr. Mauricio Echeverri Diez.

11 de julio. Participación en el desayuno de trabajo de ACODIN en el XX Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética y el IV Congreso Internacional de Alimentación y Nutrición, este espacio busco promover el diálogo interinstitucional, el

fortalecimiento gremial y la construcción conjunta de estrategias que impulsen el ejercicio profesional en el campo de la nutrición y la dietética.

11 de julio. Se apoyo a las organizaciones de fonoaudiología en un comunicado sobre la creciente oferta de cursos, talleres y diplomados que no cumplen con los requisitos académicos, científicos ni legales establecidos. Esta situación pone en riesgo la calidad y la seguridad de los servicios de fonoaudiología brindados a la población, así como la integridad de la profesión.

16 de septiembre. Reunión sobre la inclusión de COLDINSQUI en la Mesas Técnicas de Manejo de Dispositivos Médicos y Reprocesamiento por lo que deben enviar una solicitud a la Dirección de Formación Profesional del SENA para pertenecer a esas mesas que en este momento está liderando el Ministerio de Salud cuyo objetivo es el diseño curricular para el proceso de formación de las capacitaciones exigidas por la res. 914 de 2025 sobre DMR. Otro punto de la reunión es la participación por regiones de la validación técnica directa de la norma del sector Salud enfocada en “Asistir al paciente en cuidado crítico según protocolos y normativa de salud”. Nos representó en la Mesa de Antioquía la jefa Paola Andrea Díaz Vivares.

17 de octubre. Participación en el acto inaugural de la Jornada de Actualización Académica 2025, evento de carácter nacional que congrega a los Nutricionistas Dietistas, a los profesionales del área de la salud y de los alimentos, y a los estudiantes de Nutrición y Dietética del país en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, del Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD que se realizó en el Aula Magna Monseñor Manuel José Sierra de la Universidad Pontificia Bolivariana de la ciudad de Medellín.

07 de noviembre. Llegó una invitación a participar en el primer Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas en Bogotá - Cundinamarca, una sociedad de economía mixta entre el Distrito de Bogotá - a través de la Secretaría Distrital de Salud y la Agencia ATENEA - y la empresa Sinovac Biotech Ltd. El proyecto busca fortalecer la soberanía sanitaria, promover la investigación científica aplicada y consolidar una infraestructura biotecnológica sostenible, que contribuya al bienestar de la población y al fortalecimiento del sistema nacional de salud. Este será un espacio de diálogo, orientado a conocer los avances de BogotáBio y explorar oportunidades de articulación con las iniciativas y el conocimiento de los gremios de profesionales de la salud, para este proceso nos va a representar el QF. Federman Núñez Parra, presidente del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia – CNQFC.

14 de noviembre. Se participó con un stand de ASSOSALUD en el XVII Congreso Nacional e Internacional de Patología Oral, se promocionó sobre ASSOSALUD y de las conferencias virtuales.

19 de noviembre. Se participó de manera virtual en una reunión con el SENA y COLDINSQUI sobre las Validaciones de las Normas Técnicas de Salud:

1. Verificar requisitos normativos según procedimiento técnico y política de dispositivos médicos
2. Vigilar dispositivos médicos según la política de seguridad del paciente y normatividad sanitaria

Del 19 al 21 de noviembre. Se participó en la validación de las competencias en construcción y reconocimiento formal del perfil ocupacional de las personas cuidadoras, definiendo de manera clara sus funciones, alcances laborales y estándares de competencia, nos representó la Jefe Paola Andrea Díaz Vivares presidenta de TAHUS.

20 y 21 de noviembre. Se participó en el Primer Comité Territorial para la Planificación y Gestión del Talento Humano en Salud, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Manizales nos representó la Dra. Lina Paola Botero Marín representante de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE.

05 de diciembre. Se participó en dos eventos del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en la reunión nacional virtual: avances, logros y retos que se avecinan para el 2026: Educación Interprofesional y de Práctica Colaborativa Interprofesional. “Tejiendo saberes y prácticas: consolidando la educación interprofesional en salud en Colombia”. El objetivo: compartir logros, avances y experiencias en los nodos regionales de la Red Nacional de EIP/PCI reconociendo los saberes y prácticas de los territorios. En el foro de análisis y discusión sobre "las condiciones de empleo y trabajo del THS" haciendo referencia a los aspectos técnicos, regulatorios nacionales e internacionales", nos representó IQ. Ingrid Carolina Guayan Ardila.

El Grupo de Acuerdos Fundamentales para la reglamentación de la Ley Estatutaria 1751 de 2015

07 de mayo. Participación en la reunión de la Mesa Gremial de Crisis del Sistema de Salud, que la conforman la liga de usuarios de pacientes, algunos exministros de la salud, la ANDI, algunas organizaciones de ASSOSALUD y del Grupo de Acuerdos Fundamentales, los temas que se trataron:

1. Presentación de una propuesta de modelo para las reuniones de la mesa de crisis.
2. Informe de reuniones de mesa amplia realizadas con la ANDI.
3. Análisis y posición frente a los proyectos de norma sobre el modelo preventivo, predictivo y resolutivo y giro directo.
4. Construcción de un cronograma de trabajo por parte de la mesa y tareas definidas por cada organización.

Comisión de Seguimiento de la Sentencia T – 760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social – CSR

18 de septiembre. Se radicó una carta a la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 DE 2008, al Dr. José Fernando Reyes Cuartas Magistrado Sustanciador Auto 007 de 2025 de la Honorable Corte Constitucional. Los integrantes del Grupo Acuerdos Fundamentales, en cumplimiento del Auto 007 de 2025, informaron con profunda preocupación:

1. El Gobierno Nacional instaló, entre el 30 de julio y el 4 de septiembre, la mesa técnica para revisar la Unidad de Pago por Capitación (UPC) 2024, tal como lo ordenó la Corte Constitucional.
2. Durante estas sesiones, distintos actores del sistema de salud demostraron con estudios y evidencia que la UPC actual es insuficiente, lo que ha agravado la crisis humanitaria en salud. Esto impacta especialmente a pacientes con enfermedades raras, huérfanas, crónicas, oncológicas y degenerativas.
3. El pasado 4 de septiembre, el Ministerio de Salud dio por terminadas las mesas de trabajo sin informar cómo se avanzará en el recálculo de la UPC exigido por la Corte Constitucional.
4. Recordamos que el Gobierno tiene la responsabilidad constitucional de garantizar los recursos para la salud, así como de vigilar y controlar a los actores del sistema.

5. Hacen un llamado urgente al Gobierno Nacional y alertamos a la Honorable Corte Constitucional: A 9 meses del Auto 007, la crisis no da más espera. Es necesario adoptar medidas inmediatas que aseguren el acceso a tratamientos integrales y protejan la vida y la salud de los pacientes en Colombia.

Además, se realizó un comunicado a la opinión pública sobre los puntos anteriormente expuestos y se envió por las diferentes redes sociales de ASSOSALUD

01 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 21 de mayo del presente año del Oficio OPT-221-2025 del Expediente: T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis técnico respecto del numeral 11 del Auto del 19 de mayo de 2025, sobre las causas del aumento o disminución de los registros de servicios de salud negados, así como sobre las actuaciones del Ministerio de Salud y de la Superintendencia Nacional de Salud en el cumplimiento de la orden décima novena de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la revisión de los informes trimestrales de negaciones correspondientes a los años 2023 y 2024.

03 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 16 de mayo del presente año del Oficio OPT-212-2025 del Expediente: T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis técnico respecto al numeral 7 del Auto del 14 de mayo de 2025, sobre los datos aportados en la medición de acciones de tutela en salud, los problemas jurídicos planteados en la mencionada sentencia, así como las medidas adoptadas para mitigarlos, en el cumplimiento de la orden trigésima de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la revisión del informe de acciones de tutela por vulneración del Derecho a la Salud de 2024, junto con su respectivo anexo.

03 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 25 de julio del presente año del Oficio C-371-2025 del Expediente T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis sobre el Auto 1006 del 21 de julio de 2025, sobre la manera de implementar alternativas para la conformación de las juntas profesionales en salud en ausencia de un personal disponible, en el cumplimiento de la orden vigésima tercera de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la normatividad vigente.

19 de noviembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 29 de octubre del presente año del cumplimiento a la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional en Auto 24 del 29 de octubre de 2025, seguimiento a las órdenes vigésima primera y vigésima segunda de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Respuesta Sobre los Interrogantes 14, 15 y 16 referente al Auto 007 de 20251. Donde la Sala declaró el incumplimiento general del componente de suficiencia de la UPC al identificar, entre otras cosas, fallas en el sistema de información del SGSSS que impedían calcular una prima suficiente. Sobre el grado de conocimiento que tuvieron de los estudios utilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para fijar el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la vigencia 2025.

Radicado: OFICIO OPTC-538-2025.

OFICIO OPTC-567-2025

Expediente: T-1.281.247.

16 diciembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 29 de octubre de 2025 al cumplimiento a la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional en Auto 24 del 29 de octubre de 2025, seguimiento a las órdenes vigésima séptima de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Respuesta Sobre los Interrogantes de la 27 a la 34 sobre el procedimiento de los recobros referente al Auto 007 de

20251. Donde la Sala declaró el incumplimiento general del componente de suficiencia de la UPC al identificar, entre otras cosas, fallas en el sistema de información del SGSSS que impedían calcular una prima suficiente.

Radicado: OFICIO OPTC-537-2025.

OFICIO OPTC-576-2025

Expediente: T-1.281.247.

16 de diciembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 30 de octubre de 2025 al cumplimiento a las órdenes vigésima primera y segunda de la Sentencia T-760 de 2008. Solicitud a la Asociación Nacional de Profesiones de la Salud - ASSOSALUD- y otros relacionada con el Auto 007 de 2025. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria Y Otro. Ampliación de la información suministrada en septiembre de 2025 en relación con la Mesa de Trabajo sobre la suficiencia de la UPC.

Radicado: OFICIO C-518-2025.

Expediente: T-1.281.247.

04 de marzo. Se radicó respuesta a la solicitud del Auto 9 de febrero de 2026, seguimiento a la orden vigésima novena de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Correr traslado del Plan Inmediato de Acciones en Salud (PIAS) - componente de sostenibilidad financiera remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Radicado: OFICIO OPTC-073-2026.

OFICIO OPTC-074-2026

Expediente: T-1.281.247.

04 de marzo. Se radicó respuesta a la solicitud del Auto 9 de febrero de 2026, seguimiento a la orden vigésima novena (universalización de la afiliación y sostenibilidad del sistema) de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Mediante el cual se corre traslado de documentos y decreto de pruebas al Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación (PGN), al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad.

Radicado: OFICIO OPTC-073-2026.

Expediente: T-1.281.247.

Todas las solicitudes y respuestas están publicadas en la página web de ASSOSALUD para que puedan ser consultadas.

Diagnóstico y Tratamiento de la Crisis Actual del Sistema de Salud

12 de mayo. Comunicado de la Mesa Gremial de Crisis del Sistema de Salud. El proyecto de decreto proyecto de decreto por medio del cual se implementa un modelo Preventivo, predictivo y resolutivo de salud debe ser evaluado a partir de tres ejes fundamentales: aseguramiento, esquemas asociativos territoriales y financiamiento. En materia de aseguramiento, plantea disposiciones que resultarían contrarias a normas expresas como las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. En cuanto a los esquemas asociativos territoriales, el proyecto dispone la conformación obligatoria de asociaciones entre entidades que, conforme a la Ley 1454 de 2011, solo pueden vincularse de manera voluntaria.

A estas entidades también se les transfieren responsabilidades sin garantizar previamente su capacidad operativa ni los recursos necesarios ni la transparencia en su manejo. Finalmente, en el eje de financiamiento, no son claras las fuentes de financiación para aquellos objetivos que no sean servicio y tecnologías en salud, de igual manera parece proponer un uso de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para fines no autorizados legalmente, lo cual se debe aclarar de manera previa.

Actividades de educación continua

La educación continua es uno de los ingresos primordiales de la asociación, con las capacitaciones virtuales con conferencias, con una donación de \$ 25.000 o el valor de la inscripción de \$29.750 incluido el IVA, los cursos y talleres, por \$89.250 incluido el IVA. De esta manera hemos podido llegar a diferentes lugares a nivel nacional donde el profesional de la salud tiene un acceso difícil a la capacitación.

Se realizaron las siguientes conferencias: Estrategias avanzadas para la inactivación de derrames biológicos. Primer respondiente. Gestión de la Sangre (Patient Blood Management PBM) en Obstetricia. Buenas prácticas en limpieza y desinfección para profesionales de la salud. Bacterias resistentes: un nuevo horizonte en los desafíos de la bioseguridad. Implementación de los RIPS – FEV de manera práctica y fácil para el profesional independiente. ¿Sabías que la resolución 914 de 2025 actualizó las buenas prácticas de esterilización?, Los servicios habilitados que realizan proceso de esterilización tienen plazo hasta noviembre de 2026 para cumplir con la nueva normatividad en reprocesamiento de Dispositivos Médicos. Farmacovigilancia en la práctica del profesional independiente en salud. Tecnovigilancia para prestadores de servicios de salud independientes. PIRASA: requisitos y aplicación práctica de la resolución 591 de 2024 en el proceso de habilitación. Lineamientos para la verificación en habilitación para profesionales independientes. Historia clínica en la práctica profesional: normatividad, gestión y cierre de procesos. Lo que todo prestador de salud debe saber sobre la resolución 1633 de 2025 y el estándar de infraestructura. Tabaco y vapeo: lo que no ves también daña. Riesgos reales y cómo enfrentarlos desde la práctica profesional.

26 de abril se realizó el Simposio Virtual: “Cuidando a Quien Cuida: Salud Mental para Profesionales de la Salud”, el cual se constituyó en el evento con mayor acogida durante el período, contando con la participación de 141 asistentes conectados. El objetivo del simposio fue abordar el autocuidado de los profesionales de la salud, así como presentar herramientas y estrategias orientadas a la prevención y manejo del estrés y de los desafíos emocionales derivados del ejercicio profesional en el sector salud. Durante la jornada se desarrollaron los siguientes temas: prevención del agotamiento profesional (burnout), soporte emocional y supervisión, entrenamiento en manejo de emociones y estrés, acceso a servicios de salud mental, fomento de la cultura del autocuidado, revisión de las cargas laborales y de los recursos disponibles, promoción de una comunicación abierta y fortalecimiento de programas de apoyo familiar.

Con este espacio académico se logró cumplir nuevamente uno de los objetivos fundamentales de ASSOSALUD: fortalecer el relacionamiento interprofesional y la colaboración entre las distintas profesiones del área de la salud, generando un escenario de diálogo, aprendizaje y reflexión conjunta.

Uno de los aspectos más valorados por los participantes fue la diversidad de enfoques presentados, particularmente aquellos relacionados con la psicología y la psiquiatría. Cabe resaltar que varios de los profesionales vinculados a las organizaciones que hacen parte de ASSOSALUD cuentan, además de su profesión base en salud, con formación adicional o intereses académicos en el campo de la salud mental, lo cual les permite desarrollar estas temáticas desde distintas perspectivas, ya sea como línea complementaria de formación, área de interés profesional o espacio de desarrollo personal.

27 de mayo. Se realizó el webinar: El riesgo de la facturación electrónica para IPSs y Profesionales de la Salud, toda factura electrónica debe contar con los eventos de acuse de recibo de la factura, recibo de los bienes o servicios, y aceptación expresa o tácita, realizada por la contadora María Adelaida Díaz y el abogado Esteban Bustamante de salud estuvieron conectadas más de 100 personas durante la capacitación de 286 inscritos.

08 de noviembre. Se realizó el Simposio Virtual: *“Inteligencia Artificial Aplicada a la Atención Integral e Interdisciplinaria de los Pacientes”*. El evento registró 454 personas inscritas, de las cuales 167 participaron efectivamente en la jornada académica. El objetivo del simposio fue generar un espacio académico de vanguardia para analizar, reflexionar y compartir experiencias sobre la incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en la práctica clínica, destacando su impacto en los procesos de diagnóstico, tratamiento, seguimiento de pacientes y fortalecimiento del trabajo interdisciplinario, siempre bajo un enfoque ético, responsable y centrado en el paciente. Durante la jornada se desarrollaron los siguientes temas: Telemedicina en la Atención Primaria en Salud (APS) en los territorios. De la promesa al paciente: la validación como puente esencial en la IA en salud. Práctica colaborativa interprofesional asistida por IA en pacientes con patologías complejas. Enfermería y humanidad en tiempos de inteligencia artificial. IA en la atención al paciente: priorización y predicción para una gestión clínica eficaz. Avances actuales de la IA en el diagnóstico clínico. IA en audición: de la ciencia del cerebro al cuidado del paciente. IA en optometría: aplicaciones clínicas y retos interdisciplinarios. Huella letal: integración de IA y medicina forense en un caso de atropellamiento con fuga. IA en la atención de pacientes: optimismo prudente, por qué un buen algoritmo no es suficiente. Consideraciones éticas de la ciberpsicología. Modelos predictivos y nutrición de precisión: el rol de la IA en la salud metabólica y nutricional y Gobernanza y regulación de la IA en Colombia: del código al marco legal. Adicionalmente, se desarrollaron talleres interactivos orientados a fortalecer las competencias prácticas de los participantes, entre los que se destacan: Aplicaciones de la IA para la búsqueda de literatura científica y “Despierta al futuro: IA en aplicaciones cotidianas”.

Este simposio permitió promover la actualización académica y el intercambio de conocimientos entre diferentes profesiones del sector salud, evidenciando el creciente interés de los profesionales por comprender e incorporar de manera crítica y responsable las herramientas de inteligencia artificial en los procesos de atención integral de los pacientes.

Para la realización de las capacitaciones virtuales y de los simposios se ha tenido el apoyo de la Federación Odontológica Colombiana - FOC que nos ha prestado la plataforma sin ningún costo para la realización de estas.

Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

En mi calidad de representante legal de ASSOSALUD certifico que la asociación ha cumplido con todo lo estipulado en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradecimientos

A nombre de la Junta Directiva se quiere aprovechar el espacio para agradecer a unos miembros activos que han colaborado, como el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESiAR que todo el año ha realizado el pago de los honorarios del Revisor Fiscal y de los servicios del apoyo técnico en las capacitaciones; la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD, que ha aportado el valor de \$ 300.000 mensuales para ayudar con los gastos administrativos de la asociación. Además, dar las gracias a las asociaciones que donaron un salario adicional de la

cuota de anualidad y que algunos realizaron otras donaciones como apoyo en la realización de los simposios en el 2025: SCARE, ANESTESIAR, FEDSALUD, TAHUS, SADEA, CNQFC, TOA, CMC, TSSA y ASOFONO

Actividades en el 2026

26 de enero. Se envió por las diferentes redes sociales el COMUNICADO DE PRENSA – ASSOSALUD “La salud en Colombia: una prioridad urgente y un llamado al respeto”: Se expreso una profunda preocupación por la crisis estructural y humanitaria que atraviesa el sistema de salud en Colombia, la cual representa un riesgo real para la vida de los pacientes, sin importar su condición social o económica. Se enfatizó que la salud es un derecho fundamental y debe tratarse con seriedad. Por ello, frases como “los ricos también lloran” no son respuestas adecuadas frente a la realidad que viven millones de colombianos. Por lo que se solicitó un llamado a los entes gubernamentales y sus representantes a actuar con medida, respeto y responsabilidad. Se reitero el reconocimiento al Talento Humano en Salud (THS): sin importar su cargo o función, merece dignidad, respeto y valoración, porque es quien sostiene la atención en primera línea en esta crisis. Además, se solicitó acciones urgentes para garantizar el flujo oportuno y transparente de los recursos, mediante el pago efectivo a instituciones y prestadores, condición indispensable para la continuidad de la atención y la estabilidad del sector. La salud no puede esperar por lo que se requieren decisiones inmediatas, coordinadas y efectivas.

18 de febrero. Apoyo en redes sociales al comunicado “Las Víctimas de la Crisis de la Salud”, El doloroso caso del niño Kevin Acosta, diagnosticado con hemofilia, quien falleció tras no recibir su tratamiento completo por parte de la Nueva EPS, evidencia la grave situación que viven pacientes con enfermedades crónicas, raras, huérfanas, trasplantados y con cáncer en Colombia. Se expreso el rechazo de las declaraciones del Ministro de Salud Guillermo Alfonso Jaramillo y del Presidente Gustavo Petro, así como la difusión de información clínica sensible sin autorización, que vulnera derechos y aumenta el dolor de las familias. Se solicito:

1. Respeto por la confidencialidad de la historia clínica.
2. Plan inmediato para garantizar medicamentos y tratamientos.
3. Cumplimiento de sentencias judiciales y control sobre recursos de la salud.
4. Investigación de posibles irregularidades y corrupción.

20 de febrero. Se convocó a los pacientes, médicos, trabajadores de la salud, congresistas, periodistas y ciudadanía en general a encender una vela a las 7:00 pm y se guardara un minuto de silencio por Kevin y por todas las víctimas de esta crisis. Se compartiera una foto en las redes sociales con los hashtags: #RESPETENALOSPACIENTES, #VICTIMASDELSISTEMADESALUDEXIGENJUSTICIA

Actividades programadas para el año 2026

- Mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia Nacional de Salud
- Participación en todos los procesos referentes a la reforma a la salud.
- Seguir en el proceso de diálogos con la Organización Colegio de Enfermería para que ingrese a ASSOSALUD y si podemos lograr una mayor unificación y poder apoyarnos unos a otros.

- ▢ Incentivar a más asociaciones que ingresen ASSOSALUD
- ▢ Organizar eventos para poder capacitar al profesional de la salud y a todos los colombianos sobre los diferentes cambios o requerimientos del sistema de salud.
- ▢ Participación en los diferentes consejos: Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA, Consejo Departamental de Antioquía, Consejo Municipal de Medellín y en las Junta Directivas de las ESES
- ▢ Cursos y conferencias de capacitación sobre procesos de habilitación y acreditación.
- ▢ Organizar simposios interdisciplinarios con el apoyo de los Miembros Activos

Los asambleístas aprueban por unanimidad el informe de gestión de Presidencia del año 2025 y las propuestas para el año 2026 con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos).

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL FISCAL.

Bogotá D.C, marzo 17 de 2026, Modalidad virtual

Periodo Evaluado: Periodo fiscal correspondiente al año 2025

Señores

Asamblea General Ordinaria

ASSOSALUD

Presente.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas al fiscal por los estatutos de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud **ASSOSALUD** y las normas que regulan las asociaciones sin ánimo de lucro se presenta el informe correspondiente al periodo fiscal indicado.

La función del fiscal consiste en vigilar el cumplimiento de los estatutos, la legalidad de las actuaciones de los órganos de dirección y la adecuada administración de los recursos de la asociación, garantizando transparencia y buen gobierno institucional.

En mi calidad de Fiscal de la Asociación de Salud Nacional de Profesiones de la Salud **ASSOSALUD**, me permito presentar el informe correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del mismo año, en cumplimiento de la normativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano.

2. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de actas de la junta directiva y Asamblea general.
- Verificación del cumplimiento de los estatutos.
- Revisión de informes administrativos y financieros presentados por la dirección.
- Seguimiento a las decisiones adoptadas por los órganos de dirección.

3. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Durante el periodo evaluado se verificó que la junta directiva:

- Se convocará y realizará las reuniones conformen al régimen estatutario.
- Adoptará decisiones dentro del marco de sus competencias.
- Dejará constancia de sus actuaciones mediante actas debidamente registradas.

4. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Durante el periodo evaluado, se realizaron labores de vigilancia sobre la gestión administrativa, financiera y operativa de la Asociación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Se destacan las siguientes acciones:

- La junta directiva se reunió conforme a la planeación establecida para el periodo, realizando 10 reuniones ordinarias. Las actas fueron revisadas y aprobadas conforme a la participación y observaciones realizadas por los participantes.
- Revisión periódica de los estados financieros presentados por el equipo contable en cada reunión estableciendo los ajustes pertinentes.
- Verificación del cumplimiento del presupuesto aprobado por la asamblea anterior. Se hace seguimiento a la ejecución presupuestal en cada reunión.
- Seguimiento a los contratos, convenios y adquisiciones realizadas.
- La gestión de cartera se realiza con prioridad.
- Los recursos de la asociación fueron utilizados para el cumplimiento de su objeto social.
- Se destaca la participación de ASSOSALUD a nivel gremial y su intervención activa en diversas mesas de trabajo donde se discuten las reformas planteadas por el gobierno principalmente la relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la laboral.

5. ESTADOS FINANCIEROS

Con base en los documentos revisados, se concluye que:

- Los estados financieros reflejan razonablemente la situación económica de ASSOSALUD.
- Los ingresos y egresos están debidamente soportados y registrados conforme a principios contables generalmente aceptados.
- No se evidenciaron irregularidades ni desviaciones significativas en el manejo de los recursos.

6. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de la buena gestión observada, se recomienda:

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de discusión gremial y su participación en todas las reformas sociales que involucran el sector salud.
- Mantener entre las diversas agremiaciones la comunicación fluida y participativa con miras a tener un gremio cada vez más fortalecido.
- Fortalecer las actividades de capacitación continua que se vienen realizando.
- Garantizar mayor publicidad de la información a los asociados.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión realizada, se concluye que durante el periodo evaluado la Junta Directiva de **ASSOSALUD**, ha desarrollado sus funciones dentro del marco estatutario y legal sin perjuicio de las recomendaciones formuladas en el presente informe para fortalecer la gestión institucional; su actuar ha sido adecuado, transparente y conforme al objeto

social. Se resalta el compromiso del equipo directivo y administrativo de la asociación en el desarrollo de todas y cada una de las actividades emprendidas por la institución.

Juan Edgar Marín Restrepo Fiscal
Asociación Nacional de Profesiones de la Salud - ASSOSALUD

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Sr. Jorge Antonio Montero Bernal revisor fiscal de ASSOSALUD informa:

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros

ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONES DE LA SALUD - ASSOSALUD

Opinión

He auditado los estados financieros comparativos de la Asociación Nacional de Profesiones de la Salud Assosalud, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el estado de resultados integral comparativo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas o revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Asociación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. (Grupo N° 3)

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por mi y en opinión del 7 de abril de 2025, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la junta directiva de la Asociación en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. [grupo N° 3].

En la preparación de los estados financieros comparativos, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como Asociación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Asociación en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en

funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Junta Directiva de la Asociación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación, sin embargo, con base en los resultados, Assosalud en conjunto con la junta directiva busca otros mecanismos alternativos para obtener ingresos, que pretendan su sostenibilidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros comparativos.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025 la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Asociación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Asociación
- Estatutos de la Asociación
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo pruebas sustantivas y de cumplimiento. Este modelo no es de uso obligatorio para la Asociación, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Asociación es un proceso efectuado por los encargados de la junta directiva, la dirección ejecutiva y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Asociación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo utilizado por mí.

Hechos posteriores

Como hecho posterior a la presentación de los estados financieros ASSOSALUD ha venido adelantando los programas de transparencia y ética profesional que fueron aprobados en sesión de junta directiva en el mes de enero de 2025, en todo caso, y con base en los programas que se han venido gestionando, mi auditoria consistió además en verificar, que durante el año 2025, los dineros recaudados no tienen efecto contra el patrimonio de la Asociación, por lo tanto, cumplen con el programa de transparencia y ética empresarial de la organización.

Cordialmente,
Jorge Montero Bernal
Revisor Fiscal
T.P. 29142-T

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025

La Sra. Ingrid Alejandra Corredor, contadora de ASSOSALUD da a conocer los estados financieros. El balance a 31 de diciembre de 2025 presentó un total de activos de \$58'156.077; un total de pasivos de \$6'111.174 y un total de activo neto o patrimonio de \$51'211.653. El estado de resultados presenta un total de ingresos de \$139'296.636 y el total de gastos operacionales de \$128'487.554 con un superávit operacional de \$10'809.082 y con un excedente del ejercicio \$10'221.866. Se presentan las notas de los estados financieros.

Para el ejercicio del año 2025 el excedente contable fue por la suma de \$10.221.866 y el excedente fiscal determinado de acuerdo al art 357 del E.T. fue por la suma de \$28,325,902, (Excedente contable 2025 \$10.221.866 + Excedente Fiscal 2024 \$ 18.104.036) teniendo en cuenta que para efectos fiscales la ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio (Descriptor 4.48 del Concepto Unificado DIAN sobre ESAL No 481 de 2018).

El Médico Mauricio Echeverri Diez informa que ASSOSALUD ha logrado su sostenibilidad gracias al compromiso y las contribuciones de sus Miembros Activos, en especial de aquellas organizaciones que, de manera solidaria y permanente, han respaldado el funcionamiento de la Asociación.

En este sentido, resalta el apoyo significativo de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE, entidad que ha contribuido mediante la donación de los honorarios de la contadora, el acompañamiento en análisis jurídicos requeridos por la Corte Constitucional – Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760, así como su respaldo constante en los simposios organizados por ASSOSALUD, a través de la donación de aproximadamente cuarenta (40) inscripciones.

De igual manera, se destaca el aporte de la Federación Odontológica Colombiana – FOC, que facilita el uso de la plataforma ZOOM empleada para el desarrollo de las actividades académicas y de capacitación de la Asociación.

Asimismo, el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR, la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD y el Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS brindan un apoyo económico mensual destinado al pago de los honorarios del Revisor Fiscal y los servicios de administración web, además de contribuir con inscripciones en los diferentes simposios.

Por otra parte, la empresa SANIN ALIANZA LTDA realiza una donación mensual de doscientos mil pesos (\$200.000), y en algunas actividades académicas se ha contado con el patrocinio del abogado Raúl Cataño, lo cual ha contribuido al fortalecimiento financiero de la Asociación.

Gracias a estas contribuciones, ASSOSALUD ha logrado en los últimos años generar excedentes financieros, superando las dificultades económicas presentadas en periodos anteriores.

Además, enfatiza la importancia de preservar y fortalecer a ASSOSALUD como un espacio legítimo de representación del talento humano en salud, señalando que su debilitamiento implicaría una menor capacidad de incidencia del sector y el riesgo de que decisiones relevantes sean tomadas por actores que no representan los intereses colectivos. La Asociación se ha consolidado como un escenario clave de articulación y diálogo con los entes de control y los diferentes actores del sistema de salud, permitiendo canalizar iniciativas en beneficio del sector. En este sentido, reafirma ante los asambleístas que ASSOSALUD es un vehículo de representación cuyo impacto depende del compromiso y la participación activa de sus Miembros Activos, invitándolos a involucrarse en los procesos y actividades que se adelantan. Finalmente, expresa la disposición de la Asociación para escuchar las necesidades de cada profesión y resalta la importancia del trabajo conjunto, con el apoyo de las organizaciones afiliadas, para fortalecer la representatividad gremial y avanzar en soluciones a las problemáticas de salud y laborales que afectan tanto a los profesionales como a la población en general.

Los Asambleístas aprueban por unanimidad los estados financieros del año 2025 con una votación por el SI con (81 Votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos).

Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta

El Médico Mauricio Echeverri Diez informa que ASSOSALUD debe realizar a más tardar el 30 de junio del presente año el trámite de renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro para el año gravable 2025, según lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 364-5 del ET, modificado por la Ley 2277 de 2002 y de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, que si no se realiza será excluida la asociación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios y la DIAN nos clasificaría como contribuyente del Régimen Ordinario de Impuesto sobre la Renta y Complementario; por lo cual se le solicita la autorización a los asambleístas que el Representante Legal de ASSOSALUD realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Los Asambleístas aprueban por unanimidad con una votación por el SI con (81 Votos), por el NO con (0 Voto) y Voto en Blanco (0 Votos) autorizar al Representante Legal de ASSOSALUD para elevar la solicitud de permanencia ante la DIAN.

INFORME DE GESTIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2024

El Médico Mauricio Echeverri Diez como presidente y representante legal informa en que se ejecutaron los excedentes del 2024:

El informe de gestión de los excedentes aprobados en la Asamblea General de Delegados Ordinaria del 07 de abril de 2025, **el excedente contable fue por la suma de \$12'860.029 y el excedente fiscal** determinado de acuerdo al art 357 del E.T. **fue por la suma de \$18'104.036**, teniendo en cuenta que para efectos fiscales la ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio (descriptor 4.48 Concepto Unificado DIAN sobre ESAL No 481 de 2018). Los Asambleístas aprueban con una votación por el SI con (80 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (5 Votos) de que los excedentes fiscales se destinen para sufragar los gastos misionales acordes con el objeto social de ASSOSALUD.

El Objeto de ASSOSALUD es defender el derecho fundamental a la salud de los colombianos, buscar el desarrollo integral de las profesiones y los profesionales de la salud.

ASSOSALUD además de plantear las reformas necesarias a la legislación en salud, podrá desarrollar toda clase de operaciones, actos y negocios que las leyes le autorizan y uno de los objetivos que se destinó el excedente del año 2024 fue en el de:

- ▯ ***Propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo de la idoneidad y calidad académica y científica de los profesionales de la salud.***

Esos recursos se distribuyeron y se desarrollaron para los conceptos de los costos y gastos para la realización de las capacitaciones de educación continua del año 2025 de la siguiente manera:

- ▯ **Costo de Talleres y Campañas de e-mail marketing:** \$8'243.816, este valor se utilizó para pagar los honorarios de los conferencistas de las diferentes capacitaciones y del servicio de la empresa Doppler para el año del 2025 para el envío de campañas de e-marketing de 10.000 usuarios.
- ▯ **Servicios Digitales:** \$9'860.220, este valor se utilizó para pagar los servicios del webmaster de la página web www.assosalud.com, los apoyos técnicos de los eventos virtuales, para el servicio del dominio y hosting de la página web y para el almacenamiento en la nube en Gmail para el año 2025.

Se realizaron las siguientes actividades de formación:

- ▯ **Webinar:** El riesgo de la facturación electrónica para IPSs y Profesionales de la Salud, toda factura electrónica debe contar con los eventos de acuse de recibo de la factura, recibo de los bienes o servicios, y aceptación expresa o tácita

- ▮ **Conferencias Virtuales:** Estrategias avanzadas para la inactivación de derrames biológicos. Primer respondiente. Gestión de la Sangre (Patient Blood Management PBM) en Obstetricia. Buenas prácticas en limpieza y desinfección para profesionales de la salud. Bacterias resistentes: un nuevo horizonte en los desafíos de la bioseguridad. Implementación de los RIPS – FEV de manera práctica y fácil para el profesional independiente. ¿Sabías que la resolución 914 de 2025 actualizó las buenas prácticas de esterilización?, Los servicios habilitados que realizan proceso de esterilización tienen plazo hasta noviembre de 2026 para cumplir con la nueva normatividad en reprocesamiento de Dispositivos Médicos. Farmacovigilancia en la práctica del profesional independiente en salud. Tecnovigilancia para prestadores de servicios de salud independientes. PIRASA: requisitos y aplicación práctica de la resolución 591 de 2024 en el proceso de habilitación. Lineamientos para la verificación en habilitación para profesionales independientes. Historia clínica en la práctica profesional: normatividad, gestión y cierre de procesos. Lo que todo prestador de salud debe saber sobre la resolución 1633 de 2025 y el estándar de infraestructura. Tabaco y vapeo: lo que no ves también daña. Riesgos reales y cómo enfrentarlos desde la práctica profesional.
- ▮ **Simposios Virtuales:** Cuidando a Quien Cuida: Salud Mental para Profesionales de la Salud e Inteligencia Artificial Aplicada a la Atención Integral e Interdisciplinaria de los Pacientes

APROPIACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2025

Se informa a la Asamblea que de acuerdo a la normatividad vigente el beneficio neto o excedente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social y de las actividades meritorias de la organización; que para el ejercicio del año 2025 el **excedente contable fue por la suma de \$10'221.866** y el **excedente fiscal** determinado de acuerdo al art 357 del E.T. fue por la suma de **\$28'325.903**, teniendo en cuenta que para efectos fiscales la ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio (descriptor 4.48 Concepto Unificado DIAN sobre ESAL No 481 de 2018).

En el Acta No.227 del 22 de enero de 2026 de la Junta Directiva de ASSOSALUD aprobó por unanimidad con una votación 6 votos por el "Sí", 0 por el "No" y 0 en blanco. que los excedentes se destinaran para sufragar los gastos misionales acordes con el objeto social de ASSOSALUD.

En actividad meritoria y en el desarrollo de su objeto social durante el año 2026. Se presenta a la Asamblea General Ordinaria de 2026 que los excedentes fiscales se destinen para:

- ✓ Propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo de la idoneidad y calidad académica y científica de los profesionales de la salud.

Esos recursos se distribuirán y se desarrollarán para los conceptos de los costos y gastos para poder realizar las capacitaciones de educación continua del año 2026 de la siguiente manera:

- ▮ **Costo de Talleres y Campañas de e-mail marketing:** \$ 4'543.445, este valor es para pagar los honorarios de los conferencistas de las diferentes capacitaciones y del servicio de la empresa Doppler por el año de 2026 para el envío de campañas de e-marketing de 10.000 usuarios.
- ▮ **Servicios Digitales:** \$ 14'694.166 este valor es para pagar los servicios del webmaster de la página web www.assosalud.com, los apoyos técnicos de los eventos virtuales, para el servicio del dominio y hosting de la

página web y para el almacenamiento en la nube en Gmail para el presente año.

- ▯ **Salario de 2 meses Directora ejecutiva:** \$ 9'720.000 este valor es por el incremento significativo de las responsabilidades y del tiempo de dedicación requerido para el desarrollo de las actividades misionales de ASSOSALUD.

Durante el último periodo, la directora ejecutiva ha asumido una mayor carga operativa y estratégica relacionada con la planeación, estructuración, coordinación y ejecución de las capacitaciones programadas por la Asociación, incluyendo talleres, webinars y simposios. Estas actividades no solo implican la organización académica, sino también la gestión administrativa, comercial y de relacionamiento institucional necesaria para garantizar su sostenibilidad y alcance. Por lo anterior, se considera procedente y coherente que parte de los excedentes del año 2025 se destinen a cubrir dos meses de salario de la directora ejecutiva, dado que su labor ha estado directamente orientada al desarrollo del objeto social de la Asociación y al fortalecimiento de sus actividades académicas, administrativas y comerciales.

Los Asambleístas aprueban con una votación por el SI con (80 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (1 Voto) de que los excedentes fiscales se destinen para propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo de la idoneidad y calidad académica y científica de los profesionales de la salud.

ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2026–2030

El Médico Mauricio Echeverri Diez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de ASSOSALUD, informa a la Asamblea que, para el proceso de elección de la Junta Directiva, se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de ASSOSALUD, el cual dispone:

“Parágrafo 1. Elección De Los Miembros: La elección de los miembros de la Junta Directiva se realizará por plancha con cociente electoral, las planchas deberán ser presentadas a la Junta Directiva con 15 (quince) días calendarios de anticipación a la realización de la asamblea, deberán contar con miembros de al menos de 6 (seis) profesiones diferentes. Los participantes de dichas planchas deberán contar con el aval de su respectiva agremiación”.

En cumplimiento de lo anterior, se deja constancia que la fecha límite para la radicación de las planchas, mediante comunicación formal debidamente firmada por el representante legal de la organización postulante, fue el día lunes 02 de marzo de 2026 hasta las 5:30 p.m.

Así mismo, se estableció como requisito obligatorio la presentación de los siguientes documentos por cada uno de los candidatos que integran la respectiva plancha:

1. Aval emitido por la organización a la cual pertenece, en calidad de Miembro Activo de ASSOSALUD.
2. Copia de la cédula de ciudadanía escaneada por ambos lados.
3. Copia de la tarjeta profesional escaneada por ambos lados.

Verificado el cumplimiento de los términos y requisitos establecidos, se deja constancia que la única plancha radicada dentro del plazo señalado fue presentada por la **Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD** con los documentos respectivos de cada uno de los candidatos, el día 02 de marzo de 2026 a las 10:52 a.m. al correo electrónico assosalud@gmail.com, la cual procede a ser presentada a consideración de la Asamblea en los siguientes términos:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN	ORGANIZACIÓN QUE LO AVALA
Mauricio Echeverri Diez	98.525.069 de Itagüí	Medicina	Federación Gremial de Trabajadores de la Salud - FEDSALUD
Federman Núñez Parra	79.321.049 de Bogotá	Química Farmacéutica	Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia - CNQFC
Ingrid Carolina Guayan Ardila	52.108.933 de Bogotá	Instrumentación Quirúrgica	Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica - COLDINSQUI
Marcela Huertas Achurry	51.809.867 de Bogotá	Optometría	Colegio Federación Colombiana de Optómetras - FEDOPTO
Gloria Lizethe Villegas Robayo	52.487.504 de Bogotá	Bacteriología	CNB Colegio Nacional De Bacteriología
Luis Felipe Falla Agudelo	14.222.571 de Ibagué	Odontología	Federación Odontológica Colombiana - FOC
Lucy Cortés Gutiérrez	51.711.601 de Bogotá	Fisioterapia	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI
Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama	23.247.934 de San Andrés	Psicología	Colegio Colombiano de Psicólogos - COLPSIC
Guioamar Haydee del Transito Rubiano Díaz	40.021.720 de Tunja	Terapia Respiratoria	Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios - CCTR

El Medico Mauricio Echeverri Diez, toma la palabra con el fin de presentar la plancha postulada para la elección de la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de ASSOSALUD.

Informa que la plancha se encuentra estructurada conforme a las disposiciones estatutarias, estando conformada por un total de nueve (9) integrantes, distribuidos así: un (1) Presidente, quien encabeza la plancha; un (1) Vicepresidente, ubicado en el segundo renglón; un (1) Secretario, ubicado en el tercer renglón; y seis (6) Vocales. Así mismo, precisa que las vocalías correspondientes a las áreas **gremial, académica y financiera** serán definidas y distribuidas internamente una vez se conforme la Junta Directiva, de acuerdo con los criterios organizativos y necesidades de funcionamiento de la misma.

Los asambleístas aprueban por unanimidad la plancha presentada para la elección de cargos Presidente, de Vicepresidente y los vocales para Junta Directiva de ASSOSALUD con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos)

Cargo	Nombre y Apellidos	Número de C.C.	Profesión
Presidente	Mauricio Echeverri Diez	98.525.069 de Itagüí	Medicina
Vicepresidente	Federman Núñez Parra	79.321.049 de Bogotá	Química Farmacéutica
Vocal	Ingrid Carolina Guayan Ardila	52.108.933 de Bogotá	Instrumentación Quirúrgica
Vocal	Marcela Huertas Achury	51.809.867 de Bogotá	Optometría
Vocal	Gloria Lizethe Villegas Robayo	52.487.504 de Bogotá	Bacteriología
Vocal	Luis Felipe Falla Agudelo	14.222.571 de Ibagué	Odontología
Vocal	Lucy Cortés Gutiérrez	51.711.601 de Bogotá	Fisioterapia
Vocal	Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama	23.247.934 de San Andrés	Psicología
Vocal	Guioamar Haydee del Transito Rubiano Diaz	40.021.720 de Tunja	Terapia Respiratoria

Se les solicita a los nuevos miembros de junta directiva hablen para la aceptación de los cargos. el Doctor Mauricio Echeverri Diez con Cc. 98.525.069 de Itagüí con fecha de expedición del 29 de abril de 1987, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Presidente ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el Químico Farmacéutico Federman Núñez Parra con Cc. 79.321.049 de Bogotá con fecha de expedición del 01 de enero de 1983, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vicepresidente ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la Instrumentadora Quirúrgica Ingrid Carolina Guayan Ardila con Cc. 52.108.933 de Bogotá con fecha de expedición del 05 de agosto de 1992, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la Optómetra Marcela Huertas Achury con Cc. 51.809.867 de Bogotá con fecha de expedición del 25 de agosto de 1986, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la Bacterióloga Gloria Lizethe Villegas Robayo con Cc. 52.487.504 de Bogotá con fecha de expedición del 09 de abril de 1995, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el Odontólogo Luis Felipe Falla Agudelo con Cc. 14.222.571 de Ibagué con fecha de expedición del 08 de octubre de 1976, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la Fisioterapeuta Lucy Cortés Gutiérrez con Cc. 51.711.601 de Bogotá con fecha de expedición del 14 de diciembre de 1981, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la Psicóloga Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama con Cc. 23.247.934 de San Andrés con fecha de expedición del 23 de septiembre de 197, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados y la Terapeuta Respiratoria Guiomar Haydee del Tránsito Rubiano Díaz con Cc. 40.021.720 de Tunja con fecha de expedición del 24 de marzo de 1983, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Vocal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Nombramiento del representante legal de ASSOSALUD, el Médico Mauricio Echeverri Diez, informa que en el artículo 29 del Estatuto de ASSOSALUD, la primera función del presidente es el ostentar la calidad de representante legal de la asociación, cargo que debe asumir el Doctor Mauricio Echeverri Diez con C.C. 98.525.069 de Itagüí, esta designación es aprobada por unanimidad con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos) por los asambleístas, el Doctor Mauricio Echeverri Diez con C.C. 98.525.069 de Itagüí con fecha de expedición del 29 de abril de 1987, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Representante Legal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Nombramiento del representante legal suplente, luego de la aceptación del cargo del representante legal, el Médico Mauricio Echeverri Diez, informa que en el artículo 30 del Estatuto de ASSOSALUD, la tercera función del vicepresidente es ostentar la calidad de representante legal suplente de la asociación, cargo que debe asumir el vicepresidente el Químico Farmacéutico Federman Núñez Parra con Cc. 79.321.049 de Bogotá, esta designación es aprobada por unanimidad con una votación por el SI con (81 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos) por los asambleístas. el Químico Farmacéutico Federman Núñez Parra con Cc. 79.321.049 de Bogotá con fecha de expedición del 01 de enero de 1983, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Representante Legal Suplente ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ELECCIÓN DEL FISCAL PERÍODO 2026–2030

El Médico Mauricio Echeverri Diez, que de acuerdo al Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 36... “La Asociación tendrá un Fiscal elegido de uno de los representantes que conforme parte de la Asamblea General de Delegados en dicha elección, para periodos de cuatro (4) años y que además de constituir el puente entre la comunidad de asociados y la Asamblea General de Delegados”, solicita que se postulen los delegados para este cargo.

Se postulan para el cargo de Fiscal: el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo Cc. 70.118.772 de Medellín, delegado del Colegio Colombiano de Nutricionistas y Dietistas – COLNUD, el Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates

Cc. 79.942.807 de Bogotá, delegado de la Academia Colombiana de Patología Oral – ACPO y la Enfermera Paola Andrea Díaz Vivares Cc.32.242.506 de Medellín, delegada de Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS, Se ponen a considerar ante la Asamblea General de Delegados los 3 candidatos.

Los asambleístas votaron de la siguiente manera por el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo (34 Votos), por el Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates (22 Votos), por la Enfermera Paola Andrea Díaz Vivares (19 Votos) y Voto en Blanco (6 Votos).

El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez informa que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 22 las votaciones deben ser por mayoría simple por lo cual se debe realizar una segunda votación para el cargo FISCAL con los dos candidatos que tuvieron la votación más alta que son: el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo con Cc. 70.118.772 de Medellín delegado del Colegio Colombiano de Nutricionistas y Dietistas – COLNUD y el el Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates Cc. 79.942.807 de Bogotá, delegado de la Academia Colombiana de Patología Oral – ACPO.

Para la segunda vuelta los asambleístas votaron de la siguiente manera por el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo (44 Votos), el Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates (35 Votos) y Voto en Blanco (3 Votos).

Quedando como Fiscal de ASSOSALUD el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo con Cc. 70.118.772 de Medellín con fecha de expedición del 25 de abril de 1977, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Fiscal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PERÍODO 2026–2030

El Presidente, Dr. Mauricio Echeverri Diez, informa que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 34... “La asociación tendrá un Revisor Fiscal elegido por la Asamblea General de Delegados para periodos de cuatro (4) años, cuya permanencia en el cargo dependerá siempre de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se presente”.

Recordamos que las hojas de vida de los 3 candidatos fueron enviadas con anterioridad a los correos electrónicos de cada uno de los delegados.

Para esta elección se tienen 3 hojas de vida que han sido analizadas por la Junta Directiva y que se ponen a considerar ante la Asamblea General de Delegados que son: El actual revisor fiscal Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá con T.P. 29142 –T, de Olga Lucia González Pérez Cc. 39.558.198 de Girardot con T.P 154613-T y Diego Andrés Urueña Reina Cc. 80.122.402 de Bogotá con T.P. 249408-T.

Después de presentar las hojas de vida a la Asamblea General de Delegados el Dr. Mauricio Echeverri Diez solicita que voten por los 3 candidatos haciendo la claridad que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 22 las votaciones deben ser por mayoría simple por lo cual solicita hacer las votación para el cargo de Revisor Fiscal. Los asambleístas votaron de la siguiente manera por Jorge Antonio Montero Bernal (51 Votos), por Olga Lucia González Pérez (17 Votos) y por Diego Andrés Urueña Reina (0 Votos) y Voto en Blanco (13 Votos).

Quedando reelegido nuevamente y ratificando el cargo de revisor fiscal de ASSOSALUD el Señor Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá con fecha de expedición del 30 de noviembre de 1981, con T.P. 29142 –T. Quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Revisor Fiscal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

El Presidente, Dr. Mauricio Echeverri Diez, informa a la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de ASSOSALUD, únicamente se requiere la elección de un (1) Revisor Fiscal, sin que sea necesaria la designación de un Revisor Fiscal Suplente.

En consecuencia, señala que no se procederá a realizar elección para dicho cargo suplente, en atención a lo dispuesto en la normativa estatutaria vigente.

Así mismo, informa que se adelantará el trámite correspondiente ante la Cámara de Comercio de Bogotá para la eliminación del cargo de Revisor Fiscal Suplente de los registros oficiales de la Asociación, y de igual manera, se gestionará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la actualización respectiva para que dicho cargo no figure en el Registro Único Tributario - RUT.

PROPOSICIONES Y VARIOS

La Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango, presenta a consideración de la Asamblea la solicitud de promover un acercamiento institucional con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, con el propósito de estructurar y desarrollar un proyecto orientado a la caracterización y cuantificación real del talento humano en salud en Colombia. Señala que, si bien el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS ha adelantado ejercicios relacionados con la medición del talento humano en salud, estos se encuentran articulados con la Política Nacional de Talento Humano en Salud y con lineamientos derivados de compromisos internacionales, como el convenio suscrito por Colombia con la OCDE. En este contexto, indica que las profesiones no médicas tienden a ser homologadas o equiparadas bajo categorías amplias, similares a las utilizadas en Europa, lo cual genera distorsiones en la identificación específica de cada profesión dentro del país. Manifiesta que, en Colombia, las profesiones del área de la salud están legalmente reconocidas de manera independiente; sin embargo, en los procesos de consolidación de información estadística, muchas de estas terminan agrupadas en categorías generales —como enfermería u otras afines—, lo que impide visibilizar su participación real en el sistema de salud. En consecuencia, varias profesiones no médicas no aparecen debidamente identificadas en las estadísticas oficiales, lo cual limita su reconocimiento y la adecuada toma de decisiones. En este sentido, resalta que resulta fundamental que ASSOSALUD, en cumplimiento de su misión de representación y defensa del talento humano en salud, lidere o respalde una iniciativa que permita establecer un conteo real, diferenciado y técnicamente sustentado del recurso humano en salud, en concordancia con los enfoques promovidos por la OPS. Así mismo, enfatiza que la correcta caracterización del talento humano es un insumo esencial para la formulación de políticas públicas en aspectos como formación, distribución, condiciones laborales, prestación de servicios y ejercicio profesional. La ausencia de información precisa puede derivar en decisiones que no reflejan la realidad del sector.

Adicionalmente, expresa preocupación por la inestabilidad en la dirección de talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual ha dificultado la continuidad y claridad en la gestión de estos temas, limitando los espacios de articulación con los gremios. Finalmente, considera prioritario avanzar en esta línea de trabajo durante la presente vigencia, con el fin de contar con información confiable sobre el número real de profesionales, técnicos y tecnólogos en salud en Colombia, que permita responder de manera adecuada a las necesidades del sistema de salud.

Frente a esta solicitud, el Dr. Mauricio Echeverri Diez, toma la palabra y señala que, si bien la iniciativa es pertinente y de alto valor estratégico para el sector, su desarrollo implica un nivel de complejidad importante, por lo cual deberá adelantarse de manera articulada no solo con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, sino también con el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS. En este sentido, manifiesta que será fundamental contar con el apoyo técnico y la participación activa de la Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango en el desarrollo de este proceso.

La Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango presenta a consideración de la Asamblea una segunda solicitud relacionada con la necesidad de avanzar en la construcción de un estatuto laboral para los trabajadores del sector salud. Teniendo en cuenta que ASSOSALUD agrupa a un número significativo de profesiones de la salud a través de sus respectivas asociaciones y agremiaciones, resulta pertinente que desde la organización se promueva la estructuración de un proyecto de ley orientado a establecer condiciones laborales dignas y equitativas para el talento humano en salud.

Frente a esta solicitud, el Dr. Mauricio Echeverri Diez, toma la palabra e informa que este tema ha sido abordado previamente en el marco del Grupo de Acuerdos Fundamentales, y recuerda que en el proyecto de ley 135 se contemplaba la posibilidad de un régimen especial para el sector salud. Señala que se debe continuar trabajando en esta línea, articulando esfuerzos con los diferentes grupos de interés, evaluando alternativas como la implementación de un régimen especial o el desarrollo de iniciativas orientadas a la dignificación del talento humano en salud, incluyendo aspectos relacionados con condiciones laborales y remuneración. Así mismo, destaca que esta es una tarea que ASSOSALUD ha venido impulsando de manera progresiva.

Posteriormente, el Dr. Esteban Bustamante interviene para informar que, desde ASSOSALUD, se ha participado activamente en espacios de trabajo con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en torno a la formulación de un instrumento normativo orientado a la formalización del talento humano en salud. Precisa que, en lugar de un estatuto, se trabajó en la construcción de un decreto específico en esta materia, proceso que contó con el acompañamiento de asesores externos contratados por el MSPS y en el cual ASSOSALUD tuvo participación durante aproximadamente dos años. Pese a haberse estructurado el contenido del decreto, este actualmente se encuentra en revisión jurídica desde hace aproximadamente dos (2) años, sin que a la fecha haya sido expedido. Señala que, desde el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud, se ha solicitado en reiteradas ocasiones avanzar en su trámite, sin obtener resultados concretos. La falta de expedición de dicho instrumento obedece, principalmente, a limitaciones de carácter presupuestal, lo cual ha impedido materializar las medidas de formalización propuestas. En este contexto, advierte que, aunque existe un discurso institucional en favor de la formalización del talento humano en salud, en la práctica no se han adoptado las decisiones necesarias para su implementación, a pesar de que el decreto elaborado representaría un avance significativo en la dignificación de las condiciones laborales del sector.

Solicita la palabra la Odontóloga María Fernanda Atuesta Mondragón, quien informa a la Asamblea que en el presente año se conmemoran los cien (100) años de la Federación Odontológica Colombiana, hecho de gran relevancia para el sector salud. En el marco de esta celebración, se ha previsto la realización de actividades conmemorativas durante el evento Odontotech, el cual contará con la participación de invitados y expertos de nivel nacional e internacional, consolidándose como un espacio de alta visibilidad para el sector. Así mismo, informa que ASSOSALUD contará con un espacio institucional mediante un stand dentro de la feria, en el contexto de la celebración del centenario de la Federación Odontológica Colombiana. De igual manera, extiende invitación especial a los miembros de la Junta Directiva de ASSOSALUD para asistir a la ceremonia denominada “Centum”, la cual se llevará a cabo el día viernes 31 de julio a las 6:00 p.m., en el auditorio de Corferias. Para la Federación Odontológica Colombiana constituye un honor contar con el acompañamiento de ASSOSALUD en esta importante conmemoración, indicando que la invitación formal será remitida en el transcurso de la presente semana, y resaltando el valor histórico que representa alcanzar cien años de trayectoria institucional.

El Presidente, Dr. Mauricio Echeverri Diez, expresa su agradecimiento a los asambleístas por su participación y asistencia, y manifiesta su expectativa de que los próximos cuatro (4) años sean exitosos para la Asociación y para el sector salud en general. Así mismo, hace un llamado a que el gobierno que resulte elegido, independientemente de su orientación política, priorice las necesidades de los trabajadores de la salud y de los usuarios del sistema, y que tanto la Cámara de Representantes como el Senado de la República actúen en la misma dirección. Se debe resaltar la

importancia de avanzar hacia un sistema de salud fortalecido, con los recursos económicos necesarios y con una visión acorde a la realidad del país.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA 2026.

Una vez terminada la reunión, la comisión verificadora lee el acta a los miembros de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y esta es aprobada por los delegados de la asamblea con una votación por el SI con (74 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (7 Votos).

El Presidente y Representante Legal el Dr. Mauricio Echeverri Diez deja constancia que el quórum requerido se mantuvo en toda la reunión.

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA

S
M



as 8:36 pm.

Assinado digitalmente na ZapSign por
Mauricio Echeverri Diez
Data: 06/04/2026 17:29:27.489 (UTC-0300)

C.C. 98.525.069 de Itagüí
Presidente de la Asamblea



Assinado digitalmente na ZapSign por
Guiomar Haydee del Transito Rubiano Diaz
Data: 06/04/2026 20:26:06.466 (UTC-0300)

GUIOMAR HAYDEE DEL TRANSITO RUBIANO DÍAZ
C.C. 40.021.720 de Tunja
Secretaria de la Asamblea

Relatório de Assinaturas

Datas e horários em UTC-0300 (America/Sao_Paulo)

Última atualização em 06 Abril 2026, 20:26:07

Status: Assinado

Documento: Acta No. 31 Asamblea 17 De Marzo 2026.Doc

Número: e70c905f-80b7-49db-bd43-14d577a532d5

Data da criação: 06 Abril 2026, 15:59:31

Hash do documento original (SHA256): 0ab9c49979939577b1a07812dff02d38246ba406c1e9bafa17a001ca09c7a689



Assinaturas

2 de 2 Assinaturas

Assinado  via ZapSign by Truora MAURICIO ECHEVERRI DIEZ Data e hora da assinatura: 06/04/2026 17:29:27 Token: 4bb61030-e739-4881-87c9-07aba744ef1d		Assinatura  Mauricio Echeverri Diez
Pontos de autenticação: Telefone: 573136555148 E-mail: presidencia@fedsalud.com		Localização aproximada: 6.238649, -75.577604 IP: 201.221.176.74 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/146.0.0.0 Safari/537.36

Assinado  via ZapSign by Truora GUIOMAR HAYDEE DEL TRANSITO RUBIANO DIAZ Data e hora da assinatura: 06/04/2026 20:26:06 Token: bbdb6da3-629b-43f5-a4cb-3ade57b65053		Assinatura  Guiomar Haydee del Transito Rubiano Diaz
Pontos de autenticação: Telefone: 573203397672 E-mail: guiomarrubiano@gmail.com		IP: 181.55.70.94 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/146.0.0.0 Safari/537.36

CONFORMIDADE LEGAL DA ASSINATURA ELETRÔNICA

Para atender à legislação sobre assinatura eletrônica, este documento apresenta os dados capturados no momento da assinatura para garantir a autenticidade da autoria da assinatura e a integridade do documento.

Confirme a integridade do documento aqui.



Este Log é exclusivo e parte integrante do documento número e70c905f-80b7-49db-bd43-14d577a532d5, segundo os [Termos de Uso da ZapSign](#), disponíveis em zapsign.co